











OM5588501

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁRIZ.

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.

Dña. MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

D. ANTONIO GARCÍA CAÑA.

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

**SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

**DILIGENCIA DE APERTURA**

La pongo yo, la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 199, 1 2ª del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 109 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos 0M5588501 a 0M5588586 ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2015, desde el folio OM5588502.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS PLENARIAS ANTERIORES.-**

No se aprueba ninguna propuesta que se han reunido el borrador del acta anterior, se hará en la siguiente sesión plenaria.

Vº Bº

El Alcalde, **INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

No se da cuenta de ninguna información de Alcaldía.

**ASUNTO III.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.**

Fdo.- Francisco Ginés Vázquez.

que se trata de rectificar el inventario de bienes municipal, sobre la zona de calle Zurbabán, después de constar queda con los terrenos que se han entregado a la Junta de Fomento, para construcción de viviendas.

Se propone el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar rectificación del inventario de bienes municipal, quedando el bien municipal del solar de del inventario, denominado actualmente SOLAR 50538 ZURBABÁN. En la siguiente conforme a forma anexa.

entregado a la Junta de Fomento de 1.400 m2

de parcela de 756,27 m2

de nueva creación de 1.322,73 m2

0M2588201



CLASE B\*

### DILIGENCIA DE APERTURA

La presente diligencia de apertura de la Corporación D. PURIFICACIÓN CONTRERAS BURNIO, que tiene su sede de conformidad de conformidad con lo establecido en el artículo 109.1 y del R. D. 2508/1985, de 28 de noviembre (B.O.J.), que el presente Libro de Actas comprende 109 folios Clase B\*, Timbre del Estado con valor 0M2588201 a 0M2588201 ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2015, desde el folio 0M2588201.

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo.- Francisco José Vázquez



OM5588502

La parcela solar CLASE 8.ª de 7 m2 es de carácter urbano y de forma irregular, situada en la esquina de calle Zurbarán y calle Lope de Vega. Se solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de Almedinilla de una nueva creación de vía pública de nueva creación.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

- D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ.
- Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ.
- Dña. MARIA DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.
- D. ANTONIO GARCÍA CAÑA.
- D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
- D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

**SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12.30 horas del día 31 de marzo de 2015, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S PLENARIAS ANTERIORES.-**

No se aprueba ninguna porque no se han remitido el borrador del acta anterior, se hará en la siguiente sesión plenaria.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

No se da cuenta de ninguna información de Alcaldía.

**ASUNTO III.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.**

Se explica por el Sr. Alcalde, que se trata de rectificar el inventario de bienes municipal, sobre la zona de calle Zurbarán, después de como queda con las cesiones que se han realizado a la Junta de Extremadura, para construcción de viviendas.

Se propone el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar rectificación del inventario de bienes municipal, quedando el bien inmueble del código 16 del inventario, denominado actualmente SOLAR CALLE ZURBARÁN. En lo siguiente conforme a informe técnico.

- Solar cedido a la Junta de Extremadura de 1.400 m2
- Sobre parcela de 110,27 m2
- Vía pública de nueva creación de 1.322,73 m2



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2012

CLASE B1

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GIMÉZ VÁSQUEZ

CONCEJALES:  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARIZ  
DRA. ELIA ISABEL BIEDMA CORTIÑEZ  
DÑA. MARIA DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR  
D. ANTONIO GARCÍA GARA  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA

SECRETARÍA:  
Dña. PURIFICACION CONTRERAS BERNIO

En la Sala de Pleno del Ayuntamiento, a las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2012, comparecieron los señores Concejales, concurriendo al margen, señalados por la Secretaría al efecto, de celebrarse sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.  
Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la asistencia de todos los señores concejales para que pueda ser hecha la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDIE, DE ACTAS PLENARIAS ANTERIORES.-

No se aprobó ninguna porque no se han remitido el borrador del acta anterior, se hará en la siguiente sesión plenaria.

ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

No se da cuenta de ninguna información de Alcaldía.

ASUNTO III.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

Se explica por el Sr. Alcalde que se trata de rectificar el inventario de bienes municipales, situados en calle Zurbano, después de como queda con las ordenes que se han vertido a la Junta de Extremadura, para construcción de viviendas.  
Se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar rectificación del inventario de bienes municipales, quedando el bien inmueble del número 16 del inventario, denominado actualmente SOLAR CALLE ZURBANO, en la siguiente conformación e informe técnico.

Solar cobrado a la Junta de Extremadura de 1.400 m2.  
Sólo parte de 1.000 m2.  
Vía pública de nueva creación de 1.322,73 m2.



3  
OM5588503

La parcela sobrante de 18,27 m2 es de carácter patrimonial, parcela de forma irregular, situada en la esquina de calle Zurbarán con calle Federico García Lorca y calle de nueva creación. Y vía pública de nueva creación de 1.322,73 m2.

**SEGUNDO.-** Que realizada la rectificación anterior, se redacte certificación por Secretaría y se remita al Registro de la Propiedad de Almendralejo para su inscripción.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

#### **ASUNTO IV.- DENOMINACIÓN DE CALLE.**

Visto el asunto anterior, y explicado por el Alcalde la necesidad de denominar la vía de nueva creación, se propone denominar la vía pública, sita en el código 16 del inventario, denominado actualmente SOLAR CALLE ZURBARÁN, CALLE EL CALVARIO, debiendo dar traslado a Catastro, Correos y Alcaldía.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

#### **ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se da cuenta de ninguno.

#### **ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

No se da cuenta de ninguna.

#### **ASUNTO VII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

##### **A.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Nº 151/2014, de 16 de diciembre.

**ASUNTO.- TRANSMISION DE LICENCIA DE APERTURA, BAR SITO EN C/ CORREDERA, 4.**

NÚM. 152/2014, de 31 de diciembre.

**ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR MAYORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

NÚM. EXPEDIENTE: 09/2014.

Nº 01/2015, de 16 de enero de 2015.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.**



La parcela sobre la que se solicita el cambio de carácter urbanístico y de forma irregular, situada en la esquina de la calle Zurbarsán con la calle Calvario y Calle de Nueva Creación. Y vía pública de nueva creación de 1.322,73 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que realizada la rectificación oportuna se procede a la inscripción por Secretaría y se remite al Registro de la Propiedad de Almadén para su inscripción.

Sumando el presente a votación se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

ASUNTO IV.- DENOMINACIÓN DE CALLE.

Visto el asunto anterior y expuesto por el Alcalde la necesidad de denominar la vía de nueva creación, se propone denominar la vía pedonal, que en el código de del inventario, denominado actualmente SOLAR CALLE ZURBARÁN, CALLE EL CALVARIO, debido dar traslado a Consejo, Comos y Alcaldía.

Sumando el presente a votación se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

No se da cuenta de ninguno.

ASUNTO VI.- MOTIONES DE LOS MUNICIPALES.

No se da cuenta de ninguno.

ASUNTO VII.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO.

A.- DECRETOS DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 45º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.L.E.) aprobado por real Decreto 2591/1985 de 28 de noviembre, y artículo 21.1 de la Ley 1/1985, en la redacción dada por la Ley de Modificación del Gobierno Local (27/2002 de 10 de febrero), la Sr. Alcaldía-Presidente informa sucesivamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido aprobadas, según consta de orden de la Presidencia, por la Srta. Secretaria, se da lectura a las mismas, y al final se da por enterado.

Nº 1512014 de 16 de diciembre.

ASUNTO.- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA, BAR SITO EN C/ CORREDERA, 4.

NÚM. 152014 de 31 de diciembre.

ASUNTO EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR MAYORES INGRESOS INDICATIVOS.

TRIBUNARIOS

NÚM. EXPEDIENTE: 082014.

Nº 012012 de 16 de mayo de 2012.

ASUNTO.- COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.



OM5588504

NÚM. 002/2015, de 27 de ENERO. **CLASE 8.ª**

ASUNTO: APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS DE CONDICIONES PARTICULARES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE HIERBAS Y PASTOS DE BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE LA CAMPAÑA 2015/2016.

NÚM. 003 /2015, de 30 ENERO.

ASUNTO: DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL, PUESTO DE HORNACHOS, SOBRE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.-

NÚM. 004 /2015, de 30 ENERO.

ASUNTO: DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL, PUESTO DE HORNACHOS, SOBRE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.-

Nº 005/2015, de 4 de febrero.

ASUNTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL.-

Nº 06/2015, de 05 de febrero de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 007/2015, de 10 de Febrero de 2015.

ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Nº 008/2015, 11 de febrero.

ASUNTO: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR ARRENDAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS DE BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Nº 009/2015, de 12 de febrero de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 010/2015, de 12 de Febrero.

ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR

NÚM. EXPEDIENTE: 03/15

NÚM. 011/2015, de 5 de marzo.

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2014.

NÚM. 012/2015, de 5 de marzo.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA REPRESENTACIÓN TEATRAL DEL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA SANTA CRUZ, DURANTE EL AÑO 2015.-



NÚM. 003/2012, de 30 de Enero. CLASE B.

ASUNTO: APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS DE CONDICIONES PARTICULARES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE HIERBAS Y PASTOS DE BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE LA CAMPAÑA 2012/2013.

NÚM. 003/2012, de 30 de Enero.

ASUNTO: DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL PUESTO DE HORNAJOS, SOBRE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.

NÚM. 004/2012, de 30 de Enero.

ASUNTO: DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL PUESTO DE HORNAJOS, SOBRE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.

Nº 002/2012, de 4 de febrero.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL.

Nº 002/2012, de 02 de febrero de 2012.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 003/2012, de 10 de febrero de 2012.

ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Nº 008/2012, de 11 de febrero.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ABUDICACIÓN DE CONTRATO POR ARRENDAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS DE BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Nº 009/2012, de 12 de febrero de 2012.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 010/2012, de 12 de febrero.

ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR.

NÚM. EXPEDIENTE: 02/12

NÚM. 011/2012, de 2 de marzo.

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2011.

NÚM. 012/2012, de 2 de marzo.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA REPRESENTACIÓN TEATRAL DEL AUTO SACRAMENTAL DEL BAÑO DE LA SANTA CRUZ DURANTE EL AÑO 2012.

5  
OM5588505

NÚM. 013/2015, de 6 de marzo.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS.-

NÚM. 014/2015, de 9 de marzo.

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN CONSERJE LIMPIADOR, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE, EN BASE AL DECRETO 272/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN EN EXTREMADURA, PRIORITARIAMENTE DE 45 O MÁS AÑOS.-

NÚM. 015/2015, de 9 de marzo.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CREDITOS, MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.

NÚM. EXPEDIENTE: 01/15.

Nº 16/2015, de 12 de marzo de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 17/2015, de 12 de marzo.

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN REVISTA PARA EL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA CRUZ EN MAYO 2015.

NÚM. 018/2015, de 12 de marzo.

ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NÚM. EXPEDIENTE: 02/2015

NÚM. 019/2015, de 13 de marzo.

ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NÚM. EXPEDIENTE: 03/2015

Nº 20/2015.- 24 DE MARZO.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA, 31/03/2015.-

## B. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se indica que se ha a proceder a dar respuesta a las preguntas que quedaron pendientes en la sesión anterior, que fueron formuladas por D. JUAN JOSE. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que son las que se transcriben a continuación:

1ª.- ¿Cuántos años lleva el bar del Hogar del Pensionista sin salir a subasta?

2ª.- ¿Cuanto paga actualmente el adjudicatario del bar del Hogar del Pensionista?

3ª.- ¿Cuando se van a solucionar los olores del cementerio? Ya van 5 años sin que se solucione.

4ª.- Los árboles del cementerio se iban a caer y solo han caído uno, ¿para cuando los demás?



NÚM. 0132012, de 8 de marzo.  
ASUNTO: APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS.

NÚM. 0142012, de 9 de marzo.  
ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN CONSERVE LIMPIADOR, DE ENTRAR LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL SEXTE, EN BASE AL DECRETO 172014, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN EN EXTREMADURA, PRIORITARIAMENTE DE 45 O MÁS AÑOS.

NÚM. 0152012, de 9 de marzo.  
ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.  
NÚM. EXPEDIENTE: 0112.

Nº 162012, de 13 de marzo de 2012.  
ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 172012, de 13 de marzo.  
ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN REVISTA PARA EL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA CRUZ EN MAYO 2012.

NÚM. 0182012, de 13 de marzo.  
ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.  
NÚM. EXPEDIENTE: 022012.

NÚM. 0192012, de 13 de marzo.  
ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.  
NÚM. EXPEDIENTE: 022012.

Nº 202012 - 24 DE MARZO.  
ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA, 27/03/2012.

B. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se indica que se ha a proceder a dar respuesta a las preguntas que quedan pendientes en la sesión anterior, que fueron formuladas por D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que son las que se transcriben a continuación:

- 1º.- ¿Cuántos más lleva el bar del Hogar del Pensionista sin salir a subasta?
- 2º.- ¿Cuanto paga actualmente el edificio del bar del Hogar del Pensionista?
- 3º.- ¿Cuándo se van a subastar los aloes del cementerio? Ya van 2 años sin que se subastan.
- 4º.- Los aloes del cementerio se han a caer y solo han caído uno; ¿para cuanto los demás?



6  
OM5588506

5ª.- ¿Cuáles han sido los gastos del Albergue? Hace tiempo que los pidió y hasta ahora no se los han entregado.

6ª.- ¿Por qué se le concedió la obra del Bar del Pensionista a una empresa de fuera cuando la empresa de la localidad presentó oferta 6.000,00 € más económica?

7ª.- ¿Por qué entre los puentes ha hay ninguna farola y en el Centro de Día hay muchas sin necesidad?

8ª.- ¿Cuáles han sido los gastos, detallados, de la obra del Parque infantil?

Son respondidas de la siguiente manera:

1ª.- Que, ya que ha solicitado que se le facilite acceso a diferentes expedientes administrativos, y entre ellos esta éste, se le dará acceso al mismo y podrá verlo sin problemas, que ya ha dado ordenes oportunas para que se le vayan facilitando los mismos y podrá verlo y dar respuesta así a esta pregunta.

2ª.- Que, se le facilitará el contrato con su expediente-

3ª.- Que, es inevitable según los técnicos.

4ª.- Que, no fue posible porque el camión grúa de la Mancomunidad estaba averiado, y que no lo insulte que ya en la sesión anterior le insulto al iniciar esta pregunta.

5ª.- Que se le dará acceso con los expedientes y podrá verlo.

6ª.- Que se le facilitará con el acceso al expediente por su solicitud. Pero que hay que recordar que se hizo a través de mesa de contratación, y que ya había en ésta un representante del Grupo Municipal del PP que fue Benito.

7ª.- Que, la farola esta rota desde hace tiempo, que lo sabe, pero que hay que habilitar partida para su reposición porque actualmente no lo hay en presupuesto.

8ª.- Que, se adjudicó por treinta mil euros.

1ª.- Qué si cree el Sr. Alcalde que estos cuatro años ha gestionado el Ayuntamiento bien.

2ª.- Que se comprometió a cambiar las "aguas" y no ha cambiado nada, que las aguas de Palomas estan mal, que produce cáncer en pulmones e intestinos, en vez de cambiarlo se ha hecho un campo de fútbol 7.

3ª.- ¿Cómo en Puebla están cambiando tuberías y aquí no?

4ª.- La situación del agua es el problema preferente en Palomas, y que muchos vecinos no tiene cómo pagar agua de botella. Que el agua viene del río que es agua sucia que produce cáncer de intestinos y pulmones, y que no procede de la Mancomunidad, que debe de sustitución las tuberías que es un motivo de salud.

1ª.- Que, si lo cree que ha hecho bien su gestión, porque se ha encontrado con una oposición fuerte pero no por Vd. sino por la Junta de Extremadura, que no ha dado respuesta a ninguna de sus solicitudes.

2ª.- Que, después de cuatro años, Vd. no se ha enterado de cómo van las cosas. Que las subvenciones de



2.- ¿Cuales han sido los gastos del Ayuntamiento en el periodo de los últimos 5 años y hasta donde se han entregado?

3.- ¿Por que se le concedió la obra del Bar del Penionista a una empresa de fuera cuando la empresa de la localidad presento cerca 8.000,00 € más económicas?

4.- ¿Por que entre las puentes ha hay ninguna farola y en el Centro de Día hay muchas sin necesidad?

5.- ¿Cuales han sido los gastos detallados de la obra del Parque Infantil?

Son respondidas de la siguiente manera:

1.- Que ya que las solicitudes que se le facilitó acceso a diferentes expedientes administrativos, y entre ellos esta que se le dará acceso al mismo y podrá verlo sin problema, que ya se había realizado oportuna para que se le viera facilitando los mismos y podrá verlo y dar respuesta a esta pregunta.

2.- Que se le facilitó el contrato con su expediente.

3.- Que es mercable según los técnicos.

4.- Que no fue posible porque el camión gira de la Mancomunidad estaba averiado, y que no lo intentó que ya en la sesión anterior le indicó al iniciar esta pregunta.

5.- Que se le dará acceso con los expedientes y podrá verlo.

6.- Que se le facilitó con el acceso al expediente que se solicitó. Pero que hay que recordar que se hizo a través de mesa de contratación, y que ya había en esta un representante del Grupo Municipal del PP que fue Benito.

7.- Que la tarifa esta desde hace tiempo que se sabe, pero que hay que habilitar partidas para su ejecución porque actualmente no lo hay en presupuesto.

8.- Que se adjudicó por treinta mil euros.

9.- Que si cree el Sr. Alcalde que estos cuatro años ha gestionado el Ayuntamiento bien.

10.- Que se comprometió a cambiar las "aguas" y no ha cambiado nada, que las aguas de Palmas estan mal, que produce caca en pajaritos e insectos, en vez de cambiarlo se ha hecho un campo de fútbol.

11.- ¿Cómo en Palmas estan cambiando tuberías y agua no?

12.- La situación del agua es el problema previene en Palmas, y que muchos vecinos no tiene cómo pagar agua de botella. Que el agua viene del río que es agua seca que produce caca de insectos y pajaritos, y que no procede de la Mancomunidad, que debe de sustituir las tuberías que es un motivo de salud.

13.- Que si lo cree que ha hecho bien su gestión, porque se ha encontrado con una oposición fuerte pero no por Vd. sino por la Junta de Extranjeros, que no ha dado respuesta a ninguna de sus solicitudes.

14.- Que después de cuatro años, Vd. no se ha enterado de cómo van las cosas. Que las intervenciones de

7  
OM5588507**CLASE 8.ª**

deporte no pueden invertirse en otro objetivo, y que ha solicitado subvenciones para lo que Vd. dice y no se le ha dado ninguna pero el agua de Palomas, es potable y pasa los controles sanitarios.

3ª.- Que, depende del proyecto de AEPSA, a Puebla no se le han dado ninguna subvención para cambiar aceras y tuberías la Junta. Que es con un proyecto de AEPSA, como aquí se hizo en la calle Lavadero. .

4ª.- Que, el agua potable de Palomas procede de la Mancomunidad, y no del río, que es agua potable, que pasa unos controles sanitarios, que esta filtrada. Y en el caso de que de forma puntual proceda del río igualmente esta filtrada y con control de calidad sanitario.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ indicando que cómo va a estar en buenas condiciones el agua del río si vierten residuos ocho naves al río.

Seguidamente, interviene D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ manifestando que si en Palomas vierten al río ocho naves sus residuos en el Pantano de Hornachos, que es de donde procede el agua de la Mancomunidad, vierten quinientas, y las aguas estan filtradas para el consumo humano.

Finalizando, interviene el Sr. Alcalde recalcando que las aguas estan analizadas y no que se puede decir que estan en mal estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 12,50 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M5588502 al reverso del folio 0M5588507.

ASUNTO I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público, "Resultando que por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, se efectuó la convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el día 24 de mayo de 2015, Decreto del Presidente 5/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vecinatos de cada Mesa."



CLASE B

debe no pueden invertir en otro objetivo, y que las solicitudes subvenciones para lo que Vd. dice y no se ha dado ninguna para el agua de Palomas, es posible y para los comités sanitarios.

3.- Que, después del proyecto de AEP2A, a Pueblo no se le han dado ninguna subvención para cambiar accesos y tuberías la Junta. Que es con un proyecto de AEP2A, como aquí se hizo en la calle Lavadero.

4.- Que, el agua potable de Palomas procede de la Manzanares, y no del río, que es agua potable, que para esos comités sanitarios, que está filtrada. Y es el caso de que de forma puntual procede del río igualmente está filtrada y con control de calidad asegurado.

Interviene D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, indicando que como va a estar en buenas condiciones el agua del río el verano próximo ocho meses al río.

Seguidamente, interviene D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁÑIZ manifestando que en Palomas vienen al río ocho meses sus residuos en el Pantano de Hornos, que es de donde procede el agua de la Mancomunidad, vienen quinientas y las aguas están filtradas para el consumo humano.

Finalmente, interviene el Sr. Alcáñiz recordando que las aguas están analizadas y no que se puede decir que están en mal estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13,30 horas, de toda la cual como Secretario Certifico.

BUALCALDE

Fdo. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

DILIGENCIA. La ponga yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199, 3 R.L.D. 25681988, que la presente Acta transcrita se extiende dando el reverso del folio 0M5288202 al reverso del folio 0M5288202.



CLASE 8.ª



OM5588508

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

#### CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña Mª CARMEN CALDERON VILLAR

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

#### SECRETARIA:

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 13,30 horas del día 28 de abril de 2015, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. No asisten D. JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ ni D. ANTONIO GARCIA CAÑA.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

### ASUNTO I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público, "Resultando que por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, se efectuó la convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el día 24 de mayo de 2015, Decreto del Presidente 5/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de cada Mesa."

0M2588208



CLASE 8.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAJIZ.

Dña M. CARMEN CALDERÓN VILLAR.

Dña ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ.

D. BENITO JAMAYO GARCÍA.

SECRETARIA:

Dña PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 13,30 horas del día 28 de abril de 2012, concurren los Sr. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. No asistió D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ ni D. ANTONIO GARCÍA CAÑA.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Srta. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### ASUNTO I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público. Resultando que por el Real Decreto 231/2012, de 30 de marzo, se efectuó la convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Cantas y Merindades para el día 34 de mayo de 2012. Decreto del Presidente 2/2012, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones a las Asambleas de Merindades, y que, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de cada Mesa.



CLASE 8.ª



0M5588509

Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta informática del programa SIAL, una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno: **Se adopta por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.**

Presidente: GINES GARRIDO, JORGE, DNI 08898243A.

1º presidente suplente: MESTRES BALAS, JUANA, DNI 09172313M.

2º Presidente suplente: VAQUERO CHACÓN, CARLOS, DNI 45557098D.

Se explica por el Sr. Alcalde el proyecto que se enmarca en el programa de empleo estable del

1º Vocal: GONZALEZ VACA, MARIA DOLORES, DNI 09192286Z.

1º suplente 1º vocal: REYES SANCHEZ, MARIA, DNI 34776353P.

2º Suplente 1º Vocal: SANCHEZ SUAREZ, MANUEL, DNI 76257724M.

de la calle Encarnación.

2º Vocal: CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCA, DNI 76255455J.

1º suplente 2º vocal: TAMAYO CASTAÑO, MARIA DEL CARMEN, DNI 44786053Q.

2º suplente 2º vocal: GUTIERREZ GUTIERREZ, RAUL, DNI 80078562Z.

del Programa AEPSA

"EMPLEO ESTABLE 2015", siendo el plazo máximo para presentación de proyectos el día 15 de

julio de 2015.

**SEGUNDO.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas

Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico "SANEAMIENTO CALLE CORREDERA", redactado

al efecto.

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

Administración Local), el importe de 15% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

**ASUNTO II.- APROBACIÓN PROYECTO AEPSA GARANTIA DE RENTAS 2015.**

Dentro del Programa AEPSA "GARANTIA DE RENTAS 2015", siendo el plazo máximo para

presentación de proyectos el día 15 de octubre del corriente.

Se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico "ACERADOS EN CALLE VIRGEN DEL SOCORRO",

redactado al efecto de ser presentado al Proyecto Generador de Rentas 2015 AEPSA.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta de Extremadura (Secretaría General de Desarrollo Rural y

Administración Local), el importe de 15% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.



ACT. Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la normativa informatica del programa SIAT, una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

- 1º Vocal: GINES GARRIDO, DNI 0888243A.
- 2º Vocal suplente: MESTRES BALAS, JUANA, DNI 0917313M.
- 3º Vocal suplente: VAQUERO CHACÓN, CARLOS, DNI 4527098D.

- 1º Vocal: GONZALEZ VAICA, MARIA DOLORES, DNI 0819238E.
- 2º Vocal suplente: REYES SANCHEZ, MARIA, DNI 3476323P.
- 3º Vocal suplente: SANCHEZ SUAREZ, MANUEL, DNI 7625724M.

- 1º Vocal: CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCA, DNI 7525425A.
- 2º Vocal suplente: TAMAYO CASTAÑO, MARIA DEL CARMEN, DNI 4478023D.
- 3º Vocal suplente: GUTIERREZ GUTIERREZ, RAUL, DNI 8007852X.

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

### ASUNTO II.- APROBACION PROYECTO AERSA GARANTIA DE RENTAS 2012.

Dentro del Programa AERSA "GARANTIA DE RENTAS 2012", siendo el plazo máximo para presentación de proyectos el día 15 de octubre del corriente.

Se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico "ACERADOS EN CALLE VIRGEN DEL SOCORRO", redactado al efecto de ser presentado al Proyecto Generador de Rentas 2012 AERSA.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Externadores (Secretaría General de Desarrollo Rural Administración Local), el importe de 15% del coste de dicho proyecto en concepto de material.



CLASE 8.ª



OM5588510

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.

### ASUNTO III.- APROBACIÓN PROYECTO AEPSA EMPLEO ESTABLE 2015.

Se explica por el Sr. Alcalde el proyecto que se enmarca en el programa de empleo estable del AEPSA.

Interviene D. BENITO TAMAYO, proponiendo que se incluyan el acondicionar las zonas de acceso de la calle Encomienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicha propuesta no esta dentro de las obras subvencionables por el AEPSA "EMPLEO ESTABLE 2015". Por ello propone que dentro del Programa AEPSA "EMPLEO ESTABLE 2015", siendo el plazo máximo para presentación de proyectos el día 15 de julio del corriente, adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico "SANEAMIENTO CALLE CORREDERA", redactado al efecto de ser presentado al Proyecto de Empleo Estable 2015 AEPSA.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura (Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local), el importe de 15% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.



TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROYECTO AEP2A EMPLEO ESTABLE 2012.

SE explica por el Sr. Alcalde el proyecto que se emmarca en el programa de empleo estable del AEP2A.

INVIENEN D. BENITO TAMAYO, proponiendo que se incluyan el acondicionar las zonas de acceso de la calle Encarnación.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicha propuesta no está dentro de las otras subvenciones por el AEP2A "EMPLEO ESTABLE 2012". Por ello propone que dentro del Programa AEP2A "EMPLEO ESTABLE 2012", siendo el plazo máximo para presentación de proyectos el día 12 de julio del corriente, adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico "SANIAMIENTO CALLE CORREDERA", redactado al efecto de ser presentado al Proyecto de Empleo Estable 2012 AEP2A.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extranjeros (Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local), el importe de I296 del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD aprobar la propuesta presentada.



0M5588511

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13.40 Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

CONCEJALES:

- Fdo. Francisco Ginés Vázquez.
- D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ
- DRA. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ
- D. BENITO TAMAYO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA CAÑA

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M5588508 al reverso del folio 0M5588511.

En el Pleno de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 9:40 horas del día 11 de abril de 2015, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, acordando por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. Previamente D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ ni D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁÑIZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Srta. Interventora la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO- SORTEO PÚBLICO PARA LA NUEVA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL POR RENUNCIA DEL ANTERIOR.

Se explica a los Srs. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, por haber sido aceptada, por la Mesa Electoral, alegación presentada por el Presidente de la Mesa electoral designado en sorteo de plaza de fecha veintiocho de abril de dos mil quince. Una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

Propone: MUÑOZ SIMÓN, MARIA LUISA, DNI nº 76261235-C.



ORDEN.- Notificar la referida designación como Presidente, en el plazo de tres días.

0M5288211



CLASE 2ª

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13:30 Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Pdo. Francisco Guzmán Vázquez

DILIGENCIA: La ponga yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2562/1988, que en el presente Acta transcrito se extiende desde el reverso del folio 0M5288208 al reverso del folio 0M5288211.



0M5588512

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

**D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.**

**CONCEJALES:**

- Dña Mª CARMEN CALDERON VILLAR**
- Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ**
- D. BENITO TAMAYO GARCIA.**
- D. ANTONIO GARCIA CAÑA.**

**SECRETARIA:**

**Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 9.10 horas del día 11 de abril de 2015, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. No asisten D. JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ ni D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**ÚNICO- SORTEO PÚBLICO PARA LA NUEVA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL POR RENUNCIA DEL ANTERIOR.**

Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, por haber sido aceptada, por la Junta Electoral, alegación presentada por el Presidente de la Mesa electoral designado en sorteo de pleno de fecha veintiocho de abril de dos mil quince. Una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

Presidente: **MUÑOZ SIMÓN, MARIA LUISA, DNI nº 76261235-C.**



**UNDO.-** Notificar la referida designación como Presidente, en el plazo de tres días.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:  
Dña M.ª CARMEN CALDERÓN VILLAR  
Dña ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA  
D. ANTONIO GARCÍA CAÑA

SECRETARÍA:  
Dña PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, estando las 9:10 horas del día 11 de abril de 2012, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. No asisten D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ ni D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁZIZ.

Asiende la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA NUEVA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL POR RENUNCIA DEL ANTERIOR.

Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, por haber sido aceptada, por la Junta Electoral, alegación presentada por el Presidente de la Mesa electoral designado en sorteo de plaza de pleno de fecha veintiocho de abril de dos mil quince. Una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

Presidente: MUÑOZ SIMÓN, MARÍA LUISA, DNI nº 72581325-C.

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidente, en el plazo de tres días.



**CLASE 8.ª**



0M5588513

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 9.15 Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**EL ALCALDE**

Dña ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCANIZ.  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.

**SECRETARIA:**

Dña PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19.30 horas del día 18

**DILIGENCIA:** La pongo yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M5588512 al reverso del folio 0M5588513.

Abierta la sesión por la Presidencia, una comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**L.- Aprobación de Actas de la última sesión ordinaria celebrada.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha de 17 de diciembre de 2014 (ordinaria), 31 de marzo de 2015 (ordinaria), 28 de abril de 2015 (extraordinaria) y 11 de mayo de 2015 (extraordinaria).

No formulándose observación alguna, se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA con 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal PSOE y un voto del Grupo Municipal PP) y un voto en contra de JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ de la Sesión anterior.



CLASE B\*

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.  
Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 9.15 Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Ginés Vázquez

DILIGENCIA: La parte por la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento D. PUERTO ACIÓM  
CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986 que  
la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M5288213 al reverso del folio  
0M5288213.



OM5588514

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015.-

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18.40 horas, agradeciendo a los Señores Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

#### CONCEJALES:

Dña ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

D. ANTONIO GARCÍA CAÑA.

#### SECRETARIA:

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19.30 horas del día 10 de junio de 2015, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria, no asiste D. BENITO TAMAYO GARCÍA y Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

Abierta la sesión por la Presidencia, una comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- Aprobación de Actas de la última sesión ordinaria celebrada.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha de 17 de diciembre de 2014 (ordinaria), 31 de marzo de 2015 (ordinaria), 28 de abril de 2015 (extraordinaria) y 11 de mayo de 2015 (extraordinaria).

No formulándose observación alguna, se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA con 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal PSOE y un voto del Grupo Municipal PP) y un voto en contra de JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ de la Sesión anterior.

0M5288214



CLASE 8.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE  
D. FRANCISCO GÓMEZ VÁZQUEZ

CONCEJALES:

Dña ELA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARIZ  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
D. ANTONIO GARCÍA CARA

SECRETARÍA:

Dña PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En el Salón de Plenas del Ayuntamiento, siendo las 19:30 horas del día 10 de junio de 2012, concurren los señores Concejales invitados al meeting, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria en salas D. BENITO TAMAYO GARCÍA y Dña M. DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

Abruta la sesión por la Presidencia, una comprobado por la Srta. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación de Actas de la última sesión ordinaria celebrada.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha de 17 de diciembre de 2011 (ordinaria), 31 de marzo de 2012 (ordinaria), 28 de abril de 2012 (extraordinaria) y 11 de mayo de 2012 (extraordinaria).

No formulándose observación alguna se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA con 4 votos a favor (1 del Grupo Municipal PSOE y un voto del Grupo Municipal PP) y un voto en contra de JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ de la Sesión anterior.



OM5588515



COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:  
**CLASE 8.ª**

- D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.
- D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO
- Dña. ILIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.
- Dña. MARINA GARCÍA VILLAR.
- D. JUAN FERRÓ TAMAYO CASTAÑO

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18,40 horas, agradeciendo a los Señores Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

SECRETARIA INTERVENTORA  
Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito la presente acta con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Palomas, a 10 de junio de 2015.

de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Vº Bº Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que de fe del acta, concurren los Sres. Concejales señalados al margen.

La Secretaria Interventora.

Fdo.- Francisco Ginés Vázquez.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General. Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión

**DILIGENCIA:** La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588514 al reverso del folio OM5588515.

1. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acta, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
2. La Mesa comprueba las credenciales presentadas y acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que el Ayuntamiento hubiera remitido a la Junta Electoral de Zona.
3. Realizada la operación anterior, la Mesa declara constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después.

0M5288215



CLASE 8ª

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:40 horas, agradeciendo a los señores Concejales su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su trámite, entro la presente acta con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Badajoz, a 10 de junio de 2013.

La Secretaría Interventora

ALCALDE

Fdo.- Francisco Gines Vázquez

DILIGENCIA: La pongo por la Secretaría Interventora del Ayuntamiento de Purificación Contreras Rodríguez para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2588/1986, que la presente Acta trascrita se extiende desde el tomo del folio 0M5288214 al reverso del folio 0M5288213.



OM5588516

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**CLASE 8.ª**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.  
D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO  
Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ.  
Dña. MARINA GARCÍA VILLAR.  
D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO.  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA.

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

**AYUNTAMIENTO**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18.30 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Palomas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, .

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General *"Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos; en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

1. *A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
2. *La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
3. *Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después,*



SEÑORES ASISTENTES:  
CLASE B.

D. FRANCISCO GIMÉS VÁSQUEZ  
D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO  
Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ  
Dña. MARINA GARCÍA VILLAR  
D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MEA

SECRETARÍA-INTERVENTORA:  
Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, reunido las 18:30 horas del día 13 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a cubrir la composición del nuevo Ayuntamiento de Patos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2017, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Srtes. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaría-Interventora que de sí del acto concurren los Srtes. Concejales anotados al margen.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaría-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General "Las Corporaciones Municipales se componen en sesión pública el día fijado de antemano a la celebración de las elecciones, salvo que se realicen elecciones nuevas convocadas electoralmente contra la proclamación de las Corporaciones locales; en cuyo supuesto se constituyen el día siguiente al de la proclamación".

1. A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
2. La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que el Ayuntamiento hubiera remitido al Ayuntamiento de Patos.
3. Realizada la operación anterior la Mesa declara constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después.



OM5588517

Habida cuenta de *quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere e número de Concejales presentes.*

5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 374 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que

concurriendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO Concejales electo de menor edad.

Tras la referencia por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por la Secretaría Intervención que han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de la existencia en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal; Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar cuenta de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, por el Mesa de Edad y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado la declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.



premio con el fin de promover el desarrollo de la zona de Badajoz y de su provincia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Local, invítase al Presidente de la Mesa de Edad a que presente a los señores concejales electos a los efectos de acreditar a los señores concejales electos.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO, Concejal electo de menor edad.

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas previstas en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 2582/1985, de 24 de noviembre, se da cuenta por la Secretaría Intermunicipal de la Diputación de Badajoz a los señores concejales electos de la documentación referente a las justificaciones de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal, Entidades Bancarias e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaría de la Mesa, procede a dar cuenta de todas las credenciales, que se han sido entregadas a los señores concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas por el Mesa de Edad y acordando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los señores concejales electos han firmado la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando al Presidente de la Mesa de Edad a los señores electos a que expongan si las electos alguna causa de incompatibilidad sobreviniente con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.



OM5588518

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren en esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10,20 horas, e  
**ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la referencia por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos,

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

**«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palomas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- a) Proclamación de concejales a la Alcaldía
- D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista) *promete*.
  - Dña. Marina García Villar (Partido Socialista) *promete*.
  - Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez PSOE (Partido Socialista) *promete*.
  - D. Raúl López Hidalgo PSOE (Partido Socialista) *promete*.
  - D. Juan Pedro Tamayo Castaño PP [(Partido Popular) *jura*.



Habiendo cuenta de que se cumplió el artículo 102.4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 77.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que concurrió a la sesión la mayoría necesaria para la aprobación del presente al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.3 de la Ley Orgánica 2/1982, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de presentarse al juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la referencia por la Secretaría del Ayuntamiento del artículo 108.3 de la Ley Orgánica 2/1982, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Consejeros Electos.

No procede a nombrar a todos los señores Consejeros electos, a efectos de posesión del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realizó utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 1071/1979, de 2 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de España».

A continuación la Secretaría de la Corporación procedió a nombrar a cada uno de los Consejeros electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos manteniéndose de la siguiente manera:

- D. Francisco Gines Vázquez PÉREZ (Partido Socialista) juramentó.
- Dña. María García Vitor (Partido Socialista) juramentó.
- Dña. Efra Luján Biedma GARCÍA (Partido Socialista) juramentó.
- D. Raúl López Hidalgo PÉREZ (Partido Socialista) juramentó.
- D. Juan Pedro Tarrío Camacho PP (Partido Popular) juramentó.



OM5588519

— D. Juan José González Martínez. PP (Partido Popular) *jura*.

— Dña. María Inmaculada Cascos Mera. PP (Partido Popular) *jura*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10,20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Palomas, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

#### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la explicación del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- 1) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- 2) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- 3) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Francisco Gines Vázquez candidato del Partido Socialista Obrero Español
- D. Francisco Gines Vázquez. PSOE (Partido Socialista).



— D. Juan José González...  
— D. Juan José González...

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10:30 horas el Presidente de la mesa decida convalidar el Ayuntamiento de Palomas, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2013.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a la explicación del artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procedió a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1) Puesta en condiciones todas las Cuentas que corresponden a los correspondientes listos.
- 2) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejalos proclamado electo.
- 3) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría se proclamado electo el Concejal que recopere la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en los correspondientes municipios. En caso de empate se resolverá por sorteo.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejalos que conciben las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista)



0M5588520

— D. Juan José González Martínez (Partido Popular): n.º de votos 3.

— D. Juan José González Martínez (Partido Popular).

En consecuencia y a la vista de los resultados de la votación, al ser el último de

#### CLASE 8.ª

Concejales Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento. Se procedió a las 18.40 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Francisco

Gines Vázquez (Partido Socialista Obrero Español).

#### b) Elección del sistema de votación

#### TOMA DE POSESIÓN

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal, se nombra a cada uno de los Concejales para que indiquen a quien dan su voto;

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta ante los vecinos de Palomas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

— D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista): FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

— Dña. Marina García Villar (Partido Socialista): FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

— Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez PSOE (Partido Socialista): FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

— D. Raúl López Hidalgo PSOE (Partido Socialista): FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

— D. Juan Pedro Tamayo Castaño PP [(Partido Popular): JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

— D. Juan José González Martínez PP (Partido Popular): JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

— Dña. Maria Inmaculada Cascos Mera PP (Partido Popular): JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

— D. Francisco Gines Vázquez candidato del Partido Socialista Obrero Español

11. de votos 4.



— D. Juan José González Martínez (Partido Popular)

CLASE B.  
Seguientemente se procede a proceder a proceder a proceder a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatura, el Presidente de la mesa invita a los concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir al Alcalde.

El año el sistema de votación municipal, se nombra a cada uno de los concejales para que indiquen a quién dan su voto:

— D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista); FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

— Dña. Marina García Villan (Partido Socialista); FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

— Dña. Elisa Isabel Biedma Gutiérrez (Partido Socialista); FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

— D. Raúl López Hidalgo PSOE (Partido Socialista); FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

— D. Juan Pedro Tamayo Camino PP (Partido Popular); JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

— D. Juan José González Martínez PP (Partido Popular); JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

— Dña. María Inmaculada Casos Mera PP (Partido Popular); JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Mesa, con el siguiente resultado:

— D. Francisco Gines Vázquez candidato del Partido Socialista Obrero Español  
n.º de votos 4



OM5588521

— D. Juan José González Martínez candidato del partido Popular. n.º de votos 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las 18.40 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Francisco Gines Vázquez cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

**TOMA DE POSESIÓN**

*A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, procede D. Francisco Gines Vázquez a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta dando las gracias a todos los vecinos de Palomas por confiar en él una vez más, prometiendo que en estos próximos cuatro años, quiere llevar a cabo su programa político, gestionando de la mejor forma posible para beneficiar a todos los vecinos de Palomas, invitando a los concejales asistentes a trabajar más en beneficio del pueblo y no a perseguir tanto a las personas.

Interviene D. Juan José González Martínez indicando que ha comprado votos.

Posteriormente, el Sr. Alcalde interrumpe a D. Juan José González Martínez, para indicarle que no le ha dado la palabra y que no es momento para verter tales manifestaciones que cuando termine le dará la palabra.

A continuación, otorga un turno de intervención a D. Juan José González Martínez para que se explique.

Seguidamente, D. Juan José González Martínez explica que ha comprado votos para quedar como Alcalde, con un ejemplo, el Bar del Hogar del Pensionista lleva doce años sin salir a subasta, con ello ha comprado los votos de quienes gestionan dicho Bar.



— D. Juan José González Martínez, del Partido Popular, n.º de votos 3.

En consecuencia y a la vista de los resultados de la votación, el Sr. Alcalde proclama a D. Francisco Gines Vázquez cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

#### TOMA DE POSESIÓN

A continuación de conformidad con el artículo 18 del TRLR y artículo 40.3 del ROR, procede D. Francisco Gines Vázquez a dar lectura a la fórmula de asentamiento a la Corporación, según el siguiente texto: «Prometo por mi conducta y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomas, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta dando las gracias a todos los vecinos de Palomas por confiar en él una vez más, prometiendo que en estos próximos cuatro años, quiere llevar a cabo un programa político, gestionando de la mejor forma posible para beneficiar a todos los vecinos de Palomas, invitando a los concejales asistentes a trabajar más en beneficio del pueblo y no a perseguir tanto a las personas.

Interviene D. Juan José González Martínez indicando que ha comprado varias manifestaciones que cuando termine le dará la palabra.

A continuación, otorga un turno de intervención a D. Juan José González Martínez para que se explique.

Seguidamente, D. Juan José González Martínez explica que ha comprado votos para quedar como Alcalde con un ejemplo, el Sr. del Hogar del Pensionado hace dos años sin salir a sustraer, con ello ha comprado los votos de algunos señores dicho Sr.



OM5588522

**CLASE 8.ª**

Interviene Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez, indicando que quiere que se le otorgue la palabra.

Por último, el Sr. Alcalde indica a su concejal que no es momento para dicho asunto, manifestando que ya se tratará en otro momento, seguidamente, D. Francisco Gines Vázquez Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 18,45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

Vº Bº

ALCALDE:

CONCEJALES:  
ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ  
D. RAUL LÓPEZ HIDALGO  
Dª MARINA GARCÍA VILLAR  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO  
Dª MARIA INMACULADA CASCOS MERA

La Secretaria Interventora.

Fdo.- Francisco Ginés Vázquez.

SECRETARIA:  
Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588516 al reverso del folio OM5588522.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**ASUNTO I.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la Constitución de la Junta Gobierno, en ejercicio de la potestad de auto-organización que el artículo 4.1.a) 7/1985 de 2 de mayo reguladora de las Bases de Régimen Local.

0M2588222



CLASE 8.<sup>a</sup>  
 INVENTARIA. El Sr. Alcalde Sr. Francisco Gines Vázquez, haciendo que se le otorgue la palabra.

Por último, el Sr. Alcalde indica a su concejal que en el momento que se le da la palabra, manifestando que ya se trata en otro momento, concretamente, Sr. Francisco Gines Vázquez, Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 18:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
 ALCALDE  
 La Secretaría Interventora

El Sr. Francisco Gines Vázquez, Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 18:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaría Interventora del Ayuntamiento de Badajoz, en conocimiento de Sr. Francisco Gines Vázquez, Alcalde-Presidente, para que conste de acuerdo con el artículo 109.1 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M2588222 al reverso del folio 0M2588223.



OM5588523

CLASE 8.ª

Considerando que el artículo 20.1.b) del precitado texto legal, establece que en los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes,

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.** El Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ

D. RAUL LÓPEZ HIDALGO

Dª MARINA GARCÍA VILLAR

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO

Dª MARIA INMACULADA CASCOS MERA

**SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11.30 horas del día 30 de junio de 2015, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

**ASUNTO II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-**

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**ASUNTO I.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la Constitución de la Junta Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.



CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D.ª ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ

D. RAUL LÓPEZ HIDALGO

D.ª MARINA GARCÍA VILLAR

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO

D.ª MARIA INMACULADA CASCOS MERA

SECRETARIA:

D.ª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas del día 30 de junio de 2012, concurren los Sr. Concejales anudados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en virtud de convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL

DÍA:

### ASUNTO I.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la Constitución de la Junta Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) 71982 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.



0M5588524

**CLASE 8.ª**

Considerando que el artículo 20.1.b) del precitado texto legal, establece que en los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, existirá la Junta de Gobierno Local, entre otros supuestos, cuando así lo acuerde el Pleno, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1º) Constituir la Junta de Gobierno, que estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, es decir, dos, nombrados y separados libremente por el Sr. Alcalde, dando cuenta al Pleno.
- 2º) Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local una cada tres meses, en caso que hubiera asuntos que tratar.
- 3º) Facultar al Sr. Alcalde para alterar el día de celebración de la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno en épocas festivas, posponiéndolo o avanzándole.
- 4º) La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento al Sr. Alcalde, tendrá las atribuciones resolutivas, por delegación del Pleno y del Alcalde.

Abierto el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## **ASUNTO II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-**

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que en los Ayuntamientos de municipios con poblaciones hasta 5.000 habitantes, el Pleno celebrará sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses.

Por lo expuesto propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:



CLASE 8.

Considerando que el artículo 281.b) del precepto texto legal, establece que en los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 2.000 habitantes, existirá la Junta de Gobierno Local, entre otros aspectos, cuando en el número el Pleno, proponga al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º) Constituir la Junta de Gobierno, que estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al triple del número legal de los mismos, es decir, dos, nombradas y separadas libremente por el Sr. Alcalde dando cuenta al Pleno.

2º) Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local una cada tres meses, en caso que hubiere asuntos que tratar.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para atenuar el día de celebración de la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno en épocas festivas, proponiéndolo o eximiéndolo.

4º) La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento al Sr. Alcalde, tendrá las atribuciones resolutorias por delegación del Pleno y del Alcalde.

Ante el debate, ninguno de los Srs. miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

ASUNTO II.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE PLUACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que en los Ayuntamientos de municipios con poblaciones hasta 2.000 habitantes, el Pleno celebrará sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses.

Por lo expuesto propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:



CLASE 8.ª



OM5588525

**MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ (TITULAR)

D.ª ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)

El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, señalándose al efecto cualquier día del trimestre.

**GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDESIBA - ASIRIOMA)**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ (TITULAR)

Abierto el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**ASUNTO III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

**ASUNTO IV.- CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, es necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados de las Entidades Locales supramunicipales de las que forma parte el municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 e) de; Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Considerando que este Municipio forma parte de las siguientes entidades:

- Mancomunidad Tierra de Barros- Río Matachel.
- Mancomunidad Los Molinos.
- Federación para el Desarrollo de Sierra Grande- Tierra de Barros

Por lo expuesto, propongo al Pleno que designe a las siguientes personas, función del número de representantes a designar en función de lo estipulado en normas estatutarias que le son de aplicación:

- **MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS – RÍO MATACHEL:**  
D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ (TITULAR)  
D.ª ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)



El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, celebrándose en efecto cualquier día del trimestre.

Afuera del debate, ninguno de los Sr. miembros corporativos solicitará ni hablar, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### ASUNTO III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2012, es necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados de las Entidades Locales supramunicipales de las que forma parte el municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 e) del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Considerando que este Municipio forma parte de las siguientes entidades:

Mascomunidad Tierra de Barros-Río Matagorda.  
 Mascomunidad Los Molinos.  
 Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros

Por lo expuesto, propongo al Pleno que designe a las siguientes personas, función del número de representantes a designar en función de lo estipulado en normas estatutarias que le son de aplicación:

MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS - RÍO MATACHEL:  
 D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ (TITULAR)  
 D.ª ELA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)

26  
0M5588526**CLASE 8.ª**

2º) Que se publiquen citados nombramientos en el Boletín Oficial de la

**MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ (TITULAR)

D<sup>a</sup> ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)

**FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE- TIERRA DE BARROS (FEDESIBA – ASIRIOMA).**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ (TITULAR)

D<sup>a</sup> ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)

Se somete el punto a votación, se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Popular), por lo que se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA, la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ASUNTO IV.- CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. El art. 116 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, remitiéndose, entre otros, al art. 125 b) la composición de esta Comisión deberá guardar la proporción entre los distintos grupos políticos existentes en la Corporación.

Por lo expuesto propongo al Pleno que acuerde:

1º) Acordar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde. D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

Vocales:

- 1 miembros del Grupo Socialista:

D<sup>a</sup> ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ

- 1 miembro del Grupo Popular.

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.



CLASE B.

MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS  
D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ (TITULAR)  
D. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)

FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA  
GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDSIBA - ASIRIOMA)  
D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ (TITULAR)  
D. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ (SUPLENTE)

Se somete el punto a votación, se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Popular), por lo que se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA, la propuesta presentada.

ACORDO DEL PLENARIO DE LA DIPUTACIÓN DE  
BADAJÓZ POR EL QUE SE CONSTITUYE LA  
COMISIÓN IV- CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. El art. 116 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, remitidos, entre otros, al art. 125 b) la composición de esta Comisión deberá guardar la proporción entre los distintos grupos políticos existentes en la Corporación.

Por lo expuesto propongo al Pleno que acuerde:

1º) Acordar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

Vocales:

1 miembro del Grupo Socialista  
D. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ  
1 miembro del Grupo Popular  
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ



OM5588527

**CLASE 8.ª**

2º) Que se publiquen citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CP NTRA SRA DEL SOCORRO.-**

EL Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en el Consejo Escolar del CP Ntra Sra. Del socorro, que represente al Ayuntamiento en el seno del Consejo Escolar.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del CP Ntra. Sra. del Socorro a Dª ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ, como titular y como suplente a Dª MARINA GARCÍA VILLAR.

2º.- Comunicar este acuerdo al Sra., Directora del Colegio Público, para conocimiento y efectos.

Abierto el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**ASUNTO VI.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:



2º) Que se publicasen citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto el debate, ninguno de los señores miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CP NTRA SRA DEL SOCORRO.-

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 13 de junio de 2012, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en el Consejo Escolar del CP Ntra Sra. Del Socorro, que represente al Ayuntamiento en el seno del Consejo Escolar.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º) Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del CP Ntra. Sra. del Socorro a D. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ, como titular y como suplente a D. MARINA GARCIA VILLAR.

2º) Comunicar este acuerdo al Sr. Director del Colegio Público, para conocimiento y efectos.

Abierto el debate, ninguno de los señores miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### ASUNTO VI.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:



OM5588528

### CLASE 8.ª

Visto el art. 22. 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las atribuciones del Pleno delegables en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, por lo que propongo al Pleno que acuerde:

**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- a) La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- b) Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso 6.010.121, 04 Euros; así como los contratos y concesiones anuales cuando su duración sea superior a 4 años y los anuales de menor duración cuando el importe referido a las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

- c) La aprobación de los Proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o aprobación el Pleno corporativo y cuando aún no estén en los Presupuestos.

- d) La Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060, 52 Euros Enajenación del patrimonio que supere el porcentaje y la cuantía indicada anteriormente en los siguientes supuestos:

- Los bienes inmuebles o muebles declarados de valor histórico artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.



Visto el art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las atribuciones del Pleno de las Diputaciones de Provincia y en la Junta de Gobierno Local, por lo que propongo al Pleno que acuerde:

Primero.- Decree en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

a) La constitución de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de las cuentas ordinarias del Presupuesto salvo las de Tesorería que se correspondan cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento, supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Compraventa y contratación de toda clase cuando no importe más de 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso a 0,10 IVA del I.V.A. así como los contratos y conciertos que se celebren en duración superior a 4 años y los anuales de menor duración cuando el importe total de las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

c) La aprobación de los Proyectos de obras y servicios cuando sea compatible para su ejecución o ejecución el Pleno participativo y cuando aún no estén en los Presupuestos.

d) La Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto al los 1.000.000,57 Euros (un millón del patrimonio que supere el porcentaje y la cuantía indicada anteriormente en los artículos siguientes).

\* Las obras inmuebles o muebles declaradas de valor histórico artístico cuya adquisición no se encuentre prevista en el Presupuesto.



OM5588529

**CLASE 8.ª**

- A partir del 1 de julio de 2015, la cantidad de 1.575,36 euros brutos mensuales.

- Cuando estén previsto en el Presupuesto y superen los porcentajes y cuantías señalados para la adquisición de bienes.

2ª) Por asistencia a órganos colegiados en sesiones ordinarias:

- e) Trámite de solicitud de ayudas y subvenciones y formalización de convenios de colaboración con otras administraciones públicas, cuya competencia esté atribuida originariamente al Pleno, así como la autorización expresa al Sr. Alcalde para la firma de convenios interadministrativo de colaboración y siempre que por razón de la urgencia y demora en el tiempo no sea posible someterlo a la consideración del Pleno en sesión ordinaria.

**Segundo.-** Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

**Tercero.-** El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 51.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**ASUNTO VII.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.-**

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el informe se Secretaria Intervención en base a lo preceptuado en el artículo 75 e a Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del ROF, y estudiadas las especiales características de este Ayuntamiento, atendiendo al acuerdo para el desarrollo de las instituciones propias de la comunidad Autónoma de Extremadura, actualización 2011 de la FEMPEX propongo al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1º) El Sr. Alcalde Don Francisco Gines Vázquez, desempeñará su cargo con dedicación parcial, fijando su régimen de retribuciones en la cuantía:



CLASE B.

Cuando estén previsto en el presupuesto y  
estén las previsiones y cuentas anuales  
para la adquisición de bienes.

(c) Límite de solicitud de ayudas y subvenciones y formalización de  
convenios de colaboración con otras administraciones públicas,  
cuya competencia esté atribuida originariamente al Pleno, así como  
la autorización expresa al Sr. Alcalde para la firma de convenios  
interadministrativos de colaboración y siempre que por razón de la  
urgencia y demás en el tiempo no sea posible someterlo a la  
consideración del Pleno en sesión ordinaria.

Segundo.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno  
Local en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo  
susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la  
Provincia para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 51.3 del Reglamento de  
Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el debate, ninguno de los Srs. miembros componentes solicitó la  
palabra, por lo que se sacó el punto directamente a votación, se obtienen siete  
votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno  
abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### ASUNTO VII.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.-

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el informe de Secretaría Intervención en base a lo preceptado en  
el artículo 75 e a Ley 1/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de  
Régimen Local y 13 del ROF, y estudiadas las especiales características de  
este Ayuntamiento, atendiendo al acuerdo para el desarrollo de las  
instituciones propias de la comunidad Autónoma de Extremadura,  
actualización 2011 de la FEMPEX propongo al Pleno que adopte los  
siguientes ACUERDOS:

1º) El Sr. Alcalde Don Francisco Gines Vázquez, desempeñará su cargo  
con dedicación parcial, fijado su régimen de retribuciones en la siguiente:



OM5588530

CLASE 8.º

- A partir del 1 de julio de 2015, la cantidad de 1.575,36 euros brutos mensuales, que suponen 1215,25 Euros netos mensuales, referidos a 14 pagas.

2º) Por asistencia a órganos colegiados en sesiones ordinarias:

El Pleno: 30, 00 Euros.

3º) Las retribuciones e indemnizaciones experimentaran anualmente el incremento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca con carácter general para los empleados públicos.

Se somete a votación, el primer punto, el cual se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Popular), por lo que se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA, la propuesta presentada, y sometido a votación el segundo y tercer punto del asunto, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### ASUNTO VIII.- NOMBRAMIENTO DE GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES

El RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, en su artículo 24 se extrae que los requisitos para la constitución de los Grupos políticos son:

1º.- Escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes del Grupo, a presentar en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

2º.- En dicho escrito debe producirse la designación del portavoz y del suplente o suplentes, en su caso.

3º.- De la constitución de los grupos hay que dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



- A partir del 1 de julio de 2015, la cantidad de 1.572,76 euros brutos mensuales, que suponen 1212,25 Euros netos mensuales, referidos a 14 pagas.

2º) Por asistencia a órganos colegiados en sesiones ordinarias.  
El Pleno: 20,00 Euros.

3º) Las retribuciones e indemnizaciones experimentadas anualmente al incremento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece con carácter general para los empleados públicos.

Se somete a votación el primer punto, el cual se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Popular), por lo que se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA la propuesta presentada, y sometiéndose a votación el segundo y tercer punto del asunto, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

## ASUNTO VIII.- NOMBRAMIENTO DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES

El RD 2562/2008, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, en su artículo 24 se establece que los requisitos para la constitución de los Grupos políticos son:

1º.- Escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes del Grupo, a presentar en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

2º.- En dicho escrito debe producirse la designación del portavoz y del suplente o suplentes, en su caso.

3º.- De la constitución de los grupos hay que dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



OM5588531

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.**

Una vez presentados los escritos se da cuenta al Pleno de la existencia de dos grupos políticos:

**ALCALDE:**

- 1) Grupo Socialista, cuyo portavoz es D. Francisco Gines Vázquez.
- 2) Grupo Popular cuyo portavoz es D. Juan Pedro Tamayo Castaño.

**CONCEJALES:**

Dña. ELIA ISABEL NIEDMA GUTIÉRREZ  
 D. RAFAEL...  
 Abierto el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**SECRETARIA:**

Dña. P...  
 Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11,40 horas, de todo lo cual como Secretaria Interventora Certifico.

Vº Bº

**EL ALCALDE**

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretaria la asistencia de un número de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a Fdo. Francisco Gines Vázquez.

**ORDEN DEL DIA:**

**ASUNTO J.- APROBACIÓN DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**

**DILIGENCIA:** La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588523 al reverso del folio OM5588531.

Interviene D. Juan José, Concejál del Grupo Municipal PP, indicando que existen otros edificios más idóneos para dicha sesión, ya que el edificio de la Guardería es peligroso, en caso de lluvia, porque es una zona de caudal de agua y puede dar lugar a inundaciones en la...



CLASE 8.

Una vez presentados los escritos se da cuenta al Pleno de la existencia de los grupos políticos:

- 1) Grupo Socialista, cuyo portavoz es D. Francisco Gines Vázquez
- 2) Grupo Popular, cuyo portavoz es D. Juan Pedro Tamayo Cordero

Abierto el debate, ninguno de los Sr. miembros corporativos solicita ni palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11,40 horas, de todo lo cual como Secretario Interventor Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Gines Vázquez

DILIGENCIA: La ponga yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento D. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 197.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M5288231 al reverso del folio 0M5288231.



OM5588532

**CLASE 8.ª**

Interviene D. Juan José, Concejal del Grupo Municipal PSOE, manifestando que las instalaciones de la Guardería ya han estado dando servicio público, que se abrieron sin problemas con todos los informes técnicos a favor, que se pretende la emisión de licencia provisional para dar solución a un problema que resuelve el Consejo Escolar al

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

- Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.
- D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO.
- Dña. MARINA GARCÍA VILLA.
- D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO.
- D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

**SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11.30 horas del día 31 de agosto de 2015, concurren los Sr. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria, no asiste Dña. MARIA INMACULADA CASCO MERA, justificando su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**ASUNTO I.- APROBACIÓN DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**

Se explica por el Sr. Alcalde el asunto a tratar, indicando que se propone alterar la calificación jurídica del edificio de la Guardería Municipal, en el Inventario de Bienes Municipal, que en la actualidad se refleja como Almacén Municipal, así como su inscripción en el Registro de Propiedad, edificio que ya permaneció abierto como Guardería Municipal. Posteriormente explicó que se están haciendo los trámites correspondientes para ceder gratuitamente dicho edificio a la Junta de Extremadura, por el plazo de un año, para uso de aulas del colegio público, ya que se hace necesario conforme al consejo escolar, por el número de alumnos que existe en la actualidad, todo ello con el compromiso de la Consejería correspondiente de construir más aulas en el Colegio Público.

Interviene D. Juan José, Concejal del Grupo Municipal PP, indicando que existen otros edificios más idóneos para dicha cesión, ya que el edificio de la Guardería es peligroso, en ocasiones de lluvia, porque es una zona de caudal de agua y puede dar lugar a inundaciones en la Guardería.



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

#### CONCEJALES:

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ

D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO

Dña. MARINA GARCÍA VILLA

D. JUAN PIERO TAMAYO CASTAÑO

D. LIAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

#### SECRETARÍA:

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas del día 31 de agosto de 2012, concurren los Sr. Concejales asociados al municipio, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria, no asiste Dña. MARÍA INMACULADA CASO MERA, justificando su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### ASUNTO I.- APROBACIÓN DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

Se explica por el Sr. Alcalde el asunto a tratar, indicando que se propone alterar la calificación jurídica del edificio de la Guardia Municipal, en el Inventario de Bienes Municipales, que en la actualidad se refiere como Almacén Municipal, así como su inscripción en el Registro de Propiedad, edificio que ya poseyó el carácter de Guardia Municipal. Posteriormente explicó que se están haciendo los trámites correspondientes para convertir gratuitamente dicho edificio a la Junta de Entendimiento, por el plazo de un año, para uso de aulas del colegio público, ya que se hace necesario contar con el número de aulas que el número de alumnos que existe en la actualidad, todo ello con el compromiso de la Concejalía de construir más aulas en el Colegio Público.

Interviene D. Juan José, Concejales del Grupo Municipal PP, indicando que existen otros edificios más idóneos para dicha acción, ya que el edificio de la Guardia es pequeño, en épocas de lluvia, porque es una zona de canal de agua y puede dar lugar a inundaciones en la Guardia.



OM5588533

**CLASE 8ª**

Seguidamente, interviene Dª Elia Isabel Concejal del Grupo Municipal PSOE, manifestando que las instalaciones de la Guardería ya han estado dando servicio público, que se abrieron sin problemas con todos los informes técnicos a favor, que se pretende la cesión de forma provisional para dar solución a un problema que traslada el Consejo Escolar al Ayuntamiento que es la falta de espacio en el Colegio por el número de alumnos que hay.

A continuación, interviene D. Juan José, Concejal del Grupo Municipal PP, indica que para ellos un lugar más adecuado es el "hogar de los viejos", resolviendo algunos problemas con muy poco dinero.

Seguidamente, interviene Dª Elia Isabel Concejal del Grupo Municipal PSOE, explica que la Guardería esta adaptada y el hogar no esta adaptado y no es poco dinero dichas adaptaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que él se ha reunido con todos y la Guardería es el lugar idóneo para los niños, el edificio tiene todos los informes técnicos que indican que es adecuado para niños de 0 a 3 años, inclusive la inspección de la Junta indica que es acto para aula, que el uso sería para un año, y por ello propone siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el cambio de destino del edificio sito en Fuente Santa s/n, que en lo sucesivo será destinado para Guardería Infantil, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

**SEGUNDO.** Por no considerarlo necesario y siendo no preceptivo, debido a la naturaleza del procedimiento, debido que ya se ha utilizado como Guardería sin reclamaciones ni alegaciones, por la naturaleza del procedimiento no se exige período de información pública.

**TERCERO.** Rectificar en el Inventario de Bienes y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad del citado bien inmueble municipal.

**CUARTO.** Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA de los Concejales asistentes, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y con dos votos en contra ( Grupo Municipal PP).



Seguidamente, interviene D. Juan José, Concejel del Grupo Municipal PSOE, manifestando que las instalaciones de la Guardería ya han estado dando servicio público que se brindan sin problemas con todos los informes técnicos a favor que se pretende la creación de una forma provisional para dar solución a un problema que resalta el Consejo Escolar al Ayuntamiento que es la falta de espacio en el Colegio por el número de alumnos que hay.

A continuación, interviene D. Juan José, Concejel del Grupo Municipal PP, indica que para ellos un lugar más adecuado es el "hogar de los viejos", resolviendo algunos problemas con muy poco dinero.

Seguidamente, interviene D. Elia Isabel Concejel del Grupo Municipal PSOE, explica que la Guardería está adaptada y el hogar no está adaptado y no es poco dinero dichas adaptaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que él se ha reunido con todos y la Guardería es el lugar idóneo para los niños, el edificio tiene todos los informes técnicos que indican que es adecuada para niños de 0 a 3 años, inclusive la inspección de la Junta indica que es un lugar más, que el uso sería para un año, y por ello propone siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el cambio de destino del edificio sito en Fuente Santa nº1, que en lo sucesivo será destinado para Guardería Infantil, como función demandal interna u objetivo, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

**SEGUNDO.** Por no considerado necesario y siendo no preceptivo, debido a la naturaleza del procedimiento, debido que ya se ha utilizado como Guardería sin reclamaciones ni objeciones, por la naturaleza del procedimiento no se exige período de información pública.

**TERCERO.** Realizar en el inventario de Bienes y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad del citado bien inmueble municipal.

**CUARTO.** Realizar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA de los Concejales asistentes, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y con dos votos en contra (Grupo Municipal PP).



OM5588534

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE  
 ASUNTO.- **II.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE CESIÓN  
 GRATUITAMENTE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL.-**

Queda sobre la mesa pendiente de su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11.40 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
 EL ALCALDE

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.

SECRETARIA:  
 Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12.05 horas del día 30 de septiembre de 2015, concurren los Sres. Concejales asistentes al mismo, asistidos por la DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588532 al reverso del folio OM5588535.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS PLENARIAS ANTERIORES.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa con el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.º 2 y 91.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
6º	17/12/2014	ORDINARIA
17º	31/03/2015	ORDINARIA
2º	28/04/2015	EXTRAORDINARIA
3º	11/05/2015	EXTRAORDINARIA
4º	10/06/2015	EXTRAORDINARIA
5º	13/06/2015	EXTRAORDINARIA
6º	30/06/2015	EXTRAORDINARIA
7º	31/08/2015	EXTRAORDINARIA



CLASE B1

ASUNTO: II- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE CESIÓN GRATUITAMENTE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL

Y en habido más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11:40 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Guede Vázquez

DILIGENCIA: La ponzo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento D. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0M5288232 al reverso del folio 0M5288235.

35  
OM5588535**CLASE 8.ª**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### **ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

#### **CONCEJALES:**

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ.

D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO.

Dña. MARINA GARCÍA VILLAR.

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA.

#### **SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12.05 horas del día 30 de septiembre de 2015, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria. No asiste don Juan Pedro Tamayo Castaño.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S PLENARIAS ANTERIORES.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.º2 y 91.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
6º	17/12/2014	ORDINARIA
1º	31/03/2015	ORDINARIA
2º	28/04/2015	EXTRAORDINARIA
3º	11/05/2015	EXTRAORDINARIA
4º	10/06/2015	EXTRAORDINARIA
5º	13/06/2015	EXTRAORDINARIA
6º	30/06/2015	EXTRAORDINARIA
7º	31/08/2015	EXTRAORDINARIA



CLASE 01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2012

## SEÑORES ASISTENTES:

## ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

## CONCEJALES:

Dña. ELA ISABEL BIRDA GUTIEREZ

D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO

Dña. MARINA GARCÍA VILLAR

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA

## SECRETARÍA:

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12:05 horas del día 30 de septiembre de 2012, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaría, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primer convocatoria. En esta don Juan Pedro Tamayo Castaño.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la asistencia de quienes de acuerdo con el orden de asistencia para que funda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS PLENARIAS ANTERIORES.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el portador del acta de la sesión que seguidamente se expone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 y 91.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1 986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
7º	31/08/2012	EXTRAORDINARIA
6º	30/08/2012	EXTRAORDINARIA
5º	13/08/2012	EXTRAORDINARIA
4º	10/08/2012	EXTRAORDINARIA
3º	11/05/2012	EXTRAORDINARIA
2º	25/04/2012	EXTRAORDINARIA
1º	31/03/2012	ORDINARIA
0º	17/12/2014	ORDINARIA



0M5588536

**CLASE 8.ª**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Se rectifica por el Sr. Alcalde lo siguiente;

**1º.- En el Acta plenaria de fecha 30 de junio de 2015, Se rectifica el ASUNTO VII.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS, en el sentido siguiente**

*donde dice:*

*-.....El Sr. Alcalde Don Francisco Gines Vázquez, desempeñará su cargo con dedicación parcial...*

*debe decir:*

*-.....El Sr. Alcalde Don Francisco Gines Vázquez, desempeñará su cargo con dedicación parcial (75%)...*

**2º.-En el Acta plenaria de fecha 30 de junio de 2015, Se rectifica ASUNTO VI.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

*Incluir en el acuerdo el siguiente apartado "la enajenación del patrimonio cuando sea competencia del Pleno y no requiera la adopción de acuerdo de mayoría cualificada".*

Sometido el asunto a votación, se consideran aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP).

**ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa en primer lugar, en relación a una pregunta realizada por el Sr. Concejal D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, del Grupo Municipal PP, en relación a cual es el agua que se consume en Palomas, se le informa que en primer lugar se consume del pozo cuando hay agua y en segundo



CLASE B.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Seguimiento al Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1 del R.O.L. programa si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Se rectifica por el Sr. Alcalde lo siguiente:

1º.- En el Acta plenaria de fecha 30 de junio de 2012, se rectifica el ASUNTO VII. RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS, en el sentido siguiente:

honda dice:  
-....El Sr. Alcalde Don Francisco Gómez López, desempeñará su cargo con dedicación parcial

dada decir:  
-....El Sr. Alcalde Don Francisco Gómez López, desempeñará su cargo con dedicación parcial (75%)

2º.- En el Acta plenaria de fecha 30 de junio de 2012, se rectifica ASUNTO VI. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

hacer en el acuerdo el siguiente apartado: "la composición del patrimonio cuando sea competencia del Pleno y no requiera la mayoría de acuerdo de mayoría calificada".

Sometido el asunto a votación, se consiguen aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP).

## ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa en primer lugar, en relación a una pregunta realizada por el Sr. Concejal D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, del Grupo Municipal PP, en relación a cual es el agua que se consume en Palomar, se le informa que en primer lugar se consume del pozo cuando hay agua y en segundo

378  
OM5588537**CLASE 8.ª**

**PRIMERO** - Aprobación Convenio para prestar el servicio de recogida de residuos lugar de la Mancomunidad de los Molinos, así lo informa la empresa concesionaria del servicio a esta Alcaldía, existiendo informes sanitarios en los que se indican que es apta para el consumo humano.

**SEGUNDO** - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio y para En segundo lugar, informa que por la Diputación Provincial se está auxiliando a las Entidades locales más pequeñas con subvenciones para adecuar servicios o ejecutar obras, una de ellas que es la que tenemos concedida por ahora es el denominado PLAN DINAMIZA, el cual han concedido a Palomas, el importe total de 23.798 euros, para lo cual este equipo de gobierno ha decidido invertirlo en el cerramiento del campo de fútbol y el resto en alumbrado público y cerramiento de instalaciones deportivas.

En tercer lugar, informa que para el nuevo curso escolar la Junta de Extremadura ha ampliado las partidas para transporte, becas, etc, y que en los pueblos rurales se han incrementado el número de docentes a 450 más, y que aquí no va haber ningún problema, que se ha elevado la ruta de transporte escolar a 559 rutas para este curso exactamente.

En cuarto lugar, se informa que en toda la legislatura pasada en la Junta de Extremadura no se le atendió a esta Alcaldía, salvo por el Director General de Promoción Cultural, desde que ha cambiado la Junta se le ha atendido en Educación y Empleo, en Medio Ambiente, Urbanismo, Infraestructura, que van a ver lo que es necesario y que esta ya esperando respuesta y otras consejerías esta esperando a que lo citen para tratar asuntos que importan al Municipio.

Y por último y en quinto lugar, informa que hay un cambio más con la legislatura pasada, la subvención del Plan Experiencia, ya se ha convocado, mucho antes en los años anteriores y a Palomas se ha visto beneficiada, en un incremento de la subvención en 1.000, euros.

**ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO PARA PRESTAR EL SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS TEXTILES PARA SU REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS Y LA EMPRESA EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L.**

Se propone por el Sr. Alcalde el siguiente acuerdo, tras breve explicación del convenio;



CLASE B.

lugar de la Mancomunidad de los Molinos, así lo informa la empresa concesionaria del servicio a esta Alcaldía, existiendo informes sanitarios en los que se indican que es apto para el consumo humano.

En segundo lugar, informa que por la Diputación Provincial se está auxiliando a las Entidades locales más pequeñas con subvenciones para atender servicios o ejecutar obras, una de ellas que es la que tenemos concedida por ahora es el denominado PLAN DINAMIZA, el cual han concedido a Palomas, el importe total de 23.798 euros, para lo cual este equipo de gobierno ha decidido invertir en el mantenimiento del campo de fútbol y el resto en alumbrado público y mantenimiento de instalaciones deportivas.

En tercer lugar, informa que para el nuevo curso escolar la Junta de Extremadura ha ampliado las partidas para transporte, becas, etc. y que en los países nórdicos han incrementado el número de docentes a 450 más, y que aquí no va haber ningún problema, que se ha elevado la tasa de transporte escolar a 359 euros para este curso escolar.

En cuarto lugar, se informa que en toda la legislación pasada en la Junta de Extremadura no se le atendió a esta Alcaldía, salvo por el Director General de Promoción Cultural, desde que ha cambiado la Junta se le ha atendido en Educación y Empleo, en Medio Ambiente, Urbanismo, Infraestructura, por van a ver lo que es necesario y que está ya capacitado respecto y otras competencias está esperando a que lo citem para estos asuntos que impactan al Municipio.

Y por último y en quinto lugar, informa que hay un cambio más con la legislación pasada, la subvención del Plan Experiencia, ya se ha convenido, mucho antes en los años anteriores y a Palomas se le vino beneficiada, en un incremento de la subvención en 1.000 euros.

### ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS TEXTILES PARA SU REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TALOMAS Y LA EMPRESA EAST WEST PRODUCTORES TEXTILES S.L.

Se propone por el Sr. Alcalde el siguiente acuerdo, tras breve explicación del convenio:



0M5588538

**CLASE 8.ª**

**PRIMERO.-** Aprobación Convenio para prestar el servicio de recogida de residuos textiles para su reutilización y reciclaje entre el Ayuntamiento de Palomas y la Empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio y para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometido el asunto a votación, se consideran aprobada por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión plenaria.

**ASUNTO IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.-**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en certificado de secretaría intervención.

Se propone al Pleno, adoptar el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio dos mil catorce.

**Segundo.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Sometido el asunto a votación, se consideran aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP).

**ASUNTO V.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2016 .**

Visto escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, con registro de entrada nº 556/2015, solicitando al Ayuntamiento proposición de dos fiestas locales para el ejercicio 2016, con aprobación en sesión plenaria.

Se propone por el Equipo de Gobierno:



CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobación Gobierno para prestar el servicio de recogida de residuos textiles para su reutilización y reciclaje entre el Ayuntamiento de Palomas y la Empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio y para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometido el asunto a votación, se consideró aprobada por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión plenaria.

#### ASUNTO IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expone al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en certificado de secretaría intervención.

Se propone al Pleno, adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio dos mil catorce.

SEGUNDO.- Resolva la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación, se consideró aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP).

#### ASUNTO V.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2016.

Visto escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, con registro de entrada nº 256/2012, solicitando al Ayuntamiento proposición de dos fiestas locales para el ejercicio 2016 con aprobación en sesión plenaria.

Se propone por el Equipo de Gobierno:

597  
OM5588539**CLASE 8.ª**

**PRIMERO.-** Aprobar como fiestas locales para el ejercicio dos mil catorce las siguientes:

- 8 de febrero de 2016
- 3 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura, para los efectos correspondientes.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD prestar aprobación la propuesta presentada.

#### **ASUNTO VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE BÁSCULA MUNICIPAL.**

Se propone por el Sr. Alcalde el siguiente acuerdo que modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de báscula municipal:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Báscula Municipal:

*Plaza de primera categoría: Coeficiente aplicable del 3,3*

- Hasta 10.000 kas.....1,00 euros.
- Hasta 20.000 kas.....2,00 euros.
- Desde 20.001 kas en adelante.....3,00 euros.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto



**CLASE 8ª**

**PRIMERO.-** Aprobar como fiestas locales para el ejercicio dos mil euros las siguientes:

- 8 de febrero de 2016
- 3 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Dirección General de Trabajo, Consejo de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura, para las elecciones correspondientes.

Con respecto al asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD la siguiente propuesta presentada:

**ASUNTO VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE BÁSCULA MUNICIPAL.**

Se propone por el Sr. Alcalde el siguiente estudio que modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de báscula municipal:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Báscula Municipal:

Hasta 10.000 kgs.....	1,00 euros.
Hasta 20.000 kgs.....	2,00 euros.
Desde 20.001 kgs en adelante.....	3,00 euros.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 173 del Real Decreto 22004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



OM5588540

CLASE 8.ª

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejal del PP, Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA) y uno en contra (Concejal del PP, don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) prestar aprobación la propuesta presentada.

**ASUNTO VII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Se propone por el Sr. Alcalde el siguiente acuerdo,

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas:

*Artículo 9.- Coeficiente de situación.*

**CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS**

*Vías de primera categoría: Coeficiente aplicable del 3,8.*  
*Vías de segunda categoría: Coeficiente aplicable del 1.*

**RELACIÓN DE CALLES Y CATEGORÍAS**

*Vías de primera categoría:*

- Calle Virgen del Socorro.
- Calle Encomienda.
- Calle Corredera
- Plaza de la Constitución.

*Vías de segunda categoría:*

- Resto de vías del municipio.

Ejercicio	Aplicación	Descripción	Importe
		CENTRO ATENCION DIURNA	4.848,81

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro



CLASE B.

Concedido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Comisión del PP. Dña. MARIA INMACULADA CARLOS MERA) y uno en contra (Consejal del PP. don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) prestar aprobación la propuesta presentada.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se propone por el Sr. Alcalde el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

Artículo 9.- Coeficiente de similitud.

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Plus de primera categoría: Coeficiente aplicable del 3,8.  
Plus de segunda categoría: Coeficiente aplicable del 1.

RELACION DE CALLES Y CATEGORÍAS

- Plus de primera categoría:
  - Calle Virgen del Socorro
  - Calle Encarnación
  - Calle Corchero
  - Plaza de la Constitución
- Plus de segunda categoría:
  - Plaza de la Constitución

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro



OM5588541

2011	920/76100	SERVICIOS	1.050,00
2012	231/631		0,00
<b>CLASE 8.ª</b>			
	342/22100	ENERGIA ELECTRICA	20,70
2012	943/46302	TIERRA BARROS	6.933,33
	241/131	LABORAL TEMPORAL	0,03
			13.116,37

de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejala del PP Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA) y uno en contra (Concejala del PP, don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) prestar aprobación la propuesta presentada.

Anulación de obligaciones por comisión de errores.

**ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2015 DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.**

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y Secretaria, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del saldo inicial debida a la comisión de errores de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2010 a 2014, por importe de 13.116,37 €.

Modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2010	231/6090600	CENTRO ATENCION DIURNA	4.848,81
2011	338/22608	FESTEJOS POPULARES	203,04



de los cuales los interesados podrán consultar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO**- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente señalado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 173 del Real Decreto 2200/ de 7 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO**- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Somado el asunto a votación, se adopta por MAYORÍA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejala del PP Dña. MARIA INMACULADA CARGOS MERA) y uno en contra (Concejala del PP, don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) la siguiente resolución:

**ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 4318 DE SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.**

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y debatido, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO** Aprobar la modificación del saldo inicial debida a la comisión de errores de obligaciones reconocidas de Presupuestos anteriores del ejercicio 2010 a 2014, por importe de 13.116,37 €.

Modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
2010	231600000	CRÉDITO ATENCIÓN DIURNA	4.848,81
2011	23822000	PERIÓDICO POPULARES	202,94



OM5588542

2011	920/76100	PLAN SERVICIOS 2011	1.050,00
2012	231/131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,09
<b>CLASE 8.ª</b>	1532/61900	OBRA	0,01
2012	342/22100	ENERGIA ELECTRICA	20,70
<b>TOTAL</b>			<b>13.116,37</b>
2012	943/46302	TIERRA BARROS - RIO MATAHEL	6.933,33
2013	241/131	LABORAL TEMPORAL	0,03
2013	920/22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	60,36
2014	1532/61900	MANO OBRA AEPSA	0,01
<b>TOTAL</b>			<b>13.116,37</b>

En relación con la modificación de obligaciones por comisión de errores, que afectan al saldo pendiente de cobro en 1 de enero por obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, habrá de rectificarse el saldo de obligaciones reconocidas contraídas en la siguiente cuantía: **13.116,37 €**.

Anulación de obligaciones por comisión de errores.

Nº Operación	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
12000000348		FONDOS BIBLIOTECARIOS	4,00
12000000355	2010 231/6090600	CENTRO ATENCION DIURNA	4.848,81
12000000432	76100	ACCION VARIAS	7.900,00
12010000513	338/22608	FESTEJOS POPULARES	203,04
12010000534	2011 920/76100	PLAN SERVICIOS 2011	1.050,00
12010000540	2012 231/131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,09
	2012 342/22100	ENERGIA ELECTRICA	20,70
	2012 943/46302	TIERRA BARROS - RIO MATAHEL	6.933,33

CLASE 83	2012	2011	2010
ENERGIA ELÉCTRICA	24232100	2070	2070
TERRA BARRIOS - RÍO MATACHEL	0438302	8.937,71	8.937,71
LABORAL TEMPORAL	241131	0,00	0,00
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	202210	0,00	0,00
MANO OBRA VERA	1220100	0,00	0,00
TOTAL		13.116,71	13.116,71

En relación con la modificación de obligaciones de cumplimiento por concepto de sujeción de los servicios de atención al ciudadano, se han producido los siguientes cambios en los datos de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, hasta el momento de la ejecución de las obligaciones reconocidas con las siguientes cuentas: 12.116.71 €.

Análisis de obligaciones por concepto de sujeción:

Ejercicio	Clase	Descripción	Importe
2010	231800000	CENTRO ATENCION CIUDADANA	4.488,81
2011	2382508	FESTIVOS FOMENTAR	207,04
2011	92076100	PLAN SERVICIOS 2011	1.820,90
2012	231131	LABORAL TEMPORAL PERSONAL	0,00
2012	24232100	ENERGIA ELÉCTRICA	2070
2012	0438302	TERRA BARRIOS - RÍO MATACHEL	8.937,71



OM5588543

2013	241/131	LABORAL TEMPORAL	0,03
2013	920/22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	60,36
CLASE 2014	1532/61900	OBRA AEPSA	0,01
<b>TOTAL</b>			<b>13.116,37</b>

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectivo la anulación de derechos por comisión de errores y otros conceptos.

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejal del PP Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA) prestar aprobación la propuesta presentada.

**ASUNTO IX.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2015 DE SALDO INICIAL DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejal del PP Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA) y uno en contra (Concejal del PP Dña. ANA JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ) prestar aprobación la propuesta presentada.

PRIMERO. Aprobar la anulación y rectificación de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados de los ejercicios 2007 a 2013, por importe de 60.228,16 €.

**SALDOS NO-PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Anulación de derechos por comisión de errores:

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y Secretaria, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

Nº Operación	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
120070000339	45050	AGENTE EMPLEO	22.510,55
120080000348	45516	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	4,00
120080000355	46102	ACTIVIDADES CULTURALES	48,72
120090000432	76100	PAVIMENTACION VARIAS CALLES	27.900,00
120100000512	75080	MATERIALES AEPSA	2.007,01
120120000534	45004	CENTRO DE DIA	7.499,88
120120000540	75080	MATERIALES AEPSA	258,00
<b>TOTAL</b>			<b>60.228,16</b>

Cometidos los siguientes errores, al hacer el reconocimiento de la agrupación de presupuesto cerrado, por error se han reconocido derechos por importe superior al ingreso realizado o en el ejercicio siguiente se han ingresado de presupuesto corriente, que afectan al saldo pendiente de cobro en 1 de enero por derechos reconocidos en ejercicios anteriores, habrá de rectificarse, a la baja, el saldo de derechos contraídos en la siguiente cuantía: 60.228,16 €.

003	TRABAJOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ALERGA	241131	2013
003	TRABAJOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ALERGA	241131	2013
001	TRABAJOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ALERGA	12281900	CLASE B014
1411637			TOTAL

Conforme al punto 2.º de la convocatoria, se adjudica por MAYORÍA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejal del PP Dña. MARIA IMACULADA CASO MERA) la propuesta presentada.

**ASUNTO I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 2018 DE SALDO INICIAL DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Expedido el punto por el Sr. Alcalde y de conformidad se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación y actualización de los derechos reconocidos de los presupuestos cerrados de los ejercicios 2007 a 2013, por importe de 60.728,16 €.

Anulación de derechos por concepto de errores

N.º Operación	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
120070000338	45030	AGENTE EMPLEO	27.210,22
120080000348	45216	FONDOS BIBLIOTECARIOS	4,00
120080000352	46103	ACTIVIDADES CULTURALES	48,72
120090000432	76500	INVESTICION VARIAS CATEG	27.900,00
120100000312	72080	MATERIALES ALERGA	2.007,01
120120000324	45004	CENTRO DE DIA	7.498,88
120120000340	75080	MATERIALES ALERGA	228,00
		TOTAL	60.728,16

Conforme los siguientes errores, al hacer el reconocimiento de la ejecución de presupuesto cerrado, por error se han reconocido derechos por importe superior al ingreso realizado o en el ejercicio siguiente se han ingresado de presupuesto anterior, que afectan al saldo pendiente de cobro en I de enero por derechos reconocidos en ejercicios anteriores, habiéndose reconocido, a la luz, el saldo de derechos reconocidos en la siguiente cuantía: 60.728,16 €.



OM5588544

10042	DEUDORA POR IVA	4400	DEUDORA	0,00	0,00
10042	DEUDORES POR IVA	4400	DEUDORA	0,00	0,00
10042	DEUDORES POR IVA	4400	DEUDORA	0,00	0,00
10042	DEUDORES POR IVA	4400	DEUDORA	0,00	0,00

CLASE 8.ª

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la *amulación de derechos por comisión de errores y otras causas*.

Autorizar a la Intervención municipal para realizar los correspondientes apuntes contables al objeto de actualizar la información económica, así como las oportunas rectificaciones o anotaciones, tanto para comprobar su veracidad, como para modificar, reducir o ampliar las mismas.

10901 ANTICIPO DE TRABAJO PERSONAL  
Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejal del PP Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA) y uno en contra (Concejal del PP, don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) prestar aprobación la propuesta presentada.

#### ASUNTO X.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 6/2015 DEPURACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y Secretaría, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

2040 HACIENDA  
PRIMERO. Aprobar la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en el Informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

20049 En el Listado de Conceptos No Presupuestarios existente en la Contabilidad Municipal se recogen los siguientes datos:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Deudor	Saldo inicial Acreedor
20081	OTROS	4190	ACREEDORA	0,00	16,17
10001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS	5660	DEUDORA	0,00	0,00
10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	4490	DEUDORA	80,92	0,00
20011	OTROS	5610	ACREEDORA	0,00	0,00
10070	HACIENDA	4700	DEUDORA	0,00	0,00



CLASE B1

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la imputación de los recursos por comisión de errores y omisiones.

Autodirigida a la intervención municipal para revisar los correspondientes asientos contables en objeto de actualizar la información económica en tanto las oportuna modificaciones e imputaciones, tanto para completar su veracidad como para modificar, reducir o ampliar las mismas.

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORÍA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Comisión del PP LRA, MARIA ENMACULADA CASO MESA) y uno en contra (Comisión del PP don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) presentando la siguiente propuesta:

**ASUNTO X.- MODIFICACIÓN DE CREDITO N.º 61115 DE LA DELEGACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y acordado, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la delegación de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación a raíz de los cambios producidos en el sistema de intervención del siguiente tenor literal:

En el Estado de Cuentas No Presupuestarias existente en la Contabilidad Municipal se recogen los siguientes datos:

CNP	Descripción	Cta. POC	Nominativa (Acreditación)	Saldo inicial	Saldo inicial	Avance
10001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS	3860	DEUDORA	0,00	0,00	0,00
10020	PAGOS EXCESIVOS	4198	DEUDORA	0,00	0,00	0,00
10040	HACIENDA	4700	DEUDORA	0,00	0,00	0,00



0M5588545

20190	PUBLICA DEUDODRA POR I.V.A.	4190		0,00	8.000,00
10042	DEUDORES POR I.V.A.	4400	DEUDORA	0,00	0,00
20400	DEUDORES DE I.V.A.	5210	ACREEDORA	0,00	0,00
10442	DEUDORES DE SERVICIOS DE RECAUDACION	4420	DEUDORA	0,00	0,00
20500	DEUDORES DE RECAUDACION	4190	ACREEDORA	0,00	459,39
10900	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	4490	DEUDORA	16.823,40	0,00
30002	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	5540	ACREEDORA	0,00	0,00
10901	ANTICIPO PERSONAL	4490	DEUDORA	0,00	0,00
20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	4751	ACREEDORA	0,00	132,74
30009	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	5540	ACREEDORA	0,00	23.500,14
20030	CUOTA TRABAJADOR SEGURIDAD SOCIAL	4760	ACREEDORA	0,00	3.853,91
30015	CUOTA TRABAJADOR SEGURIDAD SOCIAL	5500	ACREEDORA	0,00	0,00
2040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA I.V.A.	4751	ACREEDORA	0,00	0,00
31001	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA I.V.A.	5556	ACREEDORA	0,00	0,00
20049	ACREEDORES IVA	4100	ACREEDORA	0,00	0,00
20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	5610	ACREEDORA	0,00	0,00
20091	OTROS ACREEDORES A LA ENTIDAD LOCAL	4190	ACREEDORA	0,00	16,17
20110	DEPOSITOS EN METALICO	5610	ACREEDORA	0,00	1.459,93
20111	TRANSFERENCIAS	5610	ACREEDORA	0,00	0,00

20111	TRANSFERENCIAS	2610	ACREEDORA	0,00	0,00
20110	METALICO DEPOSITOS EN	2610	ACREEDORA	0,00	1.439,93
20091	ENTIDAD LOCAL ACREEDORES A LA	4190	ACREEDORA	0,00	16,17
20050	PERSONAL RETENCIONES AL	2610	ACREEDORA	0,00	0,00
20049	ACREEDORES IVA	4100	ACREEDORA	0,00	0,00
2040	ACREEDORA IVA PUBLICA HACIENDA	4751	ACREEDORA	0,00	0,00
20030	SOCIAL SEGURIDAD TRABAJADOR CUOTA	4700	ACREEDORA	0,00	1.822,91
20007	PERSONAL TRABAJO L.R.P. RETENCION	4751	ACREEDORA	0,00	132,74
10001	PERSONAL ANTICIPO	4190	DEUDORA	0,00	0,00
10000	TERCEROS Cuenta de PAGOS POR	4490	DEUDORA	18.822,48	0,00
10442	RECUBACION DE SERVICIOS DE	4420	DEUDORA	0,00	0,00
10042	DEUDORES CLASE 8. L. 1980	4400		0,00	0,00
	DEUDORA POR IVA				



OM5588546

	NO REEJECUTADAS				
20190	ANTICIPOS RECIBIDOS POR EL OAR <b>CLASE 8.ª</b>	4190	ACREDORA	0,00	8.000,00
20400	OPERACIONES DE TESORERIA	5210	ACREDORA	0,00	0,00
20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	4190	ACREEDORA	0,00	459,39
30002	INGRESOS EN Cuentas OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	5540	ACREEDORA	0,00	0,00
30009	PENDIENTE DE APLICACION	5540	ACREDORA	0,00	23.500,14
30012	IGRESOS OAR	5540	ACREDORA	0,00	30.316,01
30015	INGRESOS Cuentas OPERATIVAS PENDIENTE APLICACION OAR	5500	ACREDORA	0,00	0,00
31001	DIFERENCIAS DE ARQUEO	5550	ACREDORA	0,00	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	5550	DEUDORA	70.255,67	0,00
40002	PAGOS PENDIENTES APLICACION	5550	DEUDORA	0,00	0,00

De acuerdo con lo que señala a continuación, es preciso depurar el saldo de las cuentas en la forma que se especifica:



RESERVADAS		RESERVADAS		RESERVADAS	
20190	RECIBIDOS POR EL ANTICIPO	4190	0,00	2.000,00	
20400	OPERACIONES DE TESORERIA CLASE B*	3210	0,00	0,00	
20500	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS OTROS	4190	0,00	452,39	
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	3240	0,00	0,00	
30009	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	3240	0,00	22.500,14	
30012	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	3240	0,00	20.174,01	
30015	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	3240	0,00	0,00	
31001	DIFERENCIAS DE ARBUO	3250	0,00	0,00	
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	3250	70.252,87	0,00	
40002	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	3250	0,00	0,00	

De acuerdo con lo que señala y considerando, en función de lo que se indica en la forma que se especifica:



OM5588547

**CLASE 8.ª**

Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.

CNP: 10900

Descripción: PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS.

Modificación de saldo inicial: 16,823,40

Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL GASTO.

CNP: 20091

Descripción: OTROS ACREEDORES A LA ENTIDAD LOCAL.

Modificación de saldo inicial: 16,17

Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.

CNP: 20500

Descripción: OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Modificación de saldo inicial: 459,39

Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.

CNP: 30009

Descripción: PENDIENTE DE APLICACION.

Modificación de saldo inicial: 23.500,14



<p>0M5288247</p>	<p>CLASE 81</p>	<p>NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL GASTO.</p>
<p>CNP: 16988</p>	<p>Descripción: PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS</p>	<p>Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL GASTO.</p>
<p>CNP: 20091</p>	<p>Descripción: OTROS ACREEDORES A LA ENTIDAD LOCAL</p>	<p>Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.</p>
<p>CNP: 20288</p>	<p>Descripción: OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS</p>	<p>Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.</p>
<p>CNP: 30009</p>	<p>Descripción: PENDIENTE DE AFILIACION</p>	<p>Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.</p>



OM5588548

**CLASE 8.ª**

Motivo de la modificación: **AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.**

CNP: **40001**

Descripción: **PAGOS PENDIENTES DE APLICACION.**

Modificación de saldo inicial: **70.255,67**

Motivo de la modificación: **AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL GASTO.**

En virtud de todo ello, el estado de las Cuentas No Presupuestarias, quedaría como sigue:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Deudor (tras modif.)	Saldo inicial Acreedor (tras modif.)
10001	DEPOSITOS CONSTITUIDO	5660	DEUDORA	0,00	0,00
10020	PAGOS DPLICADOS O EXCESIVOS	4490	DEUDORA	80,92	0,00
10040	HACIENDA PUBLICA DEUDODRA	4700	DEUDORA	0,00	0,00

0M5288248



CLASE B.

Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL INGRESO.

CNP: 40001

Descripción: PAGOS PENDIENTES DE APLICACION

Modificación de saldo inicial: 70,2587

Motivo de la modificación: AL HACER LA CARGA INICIAL DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DE CONTABILIDAD SE CONTABILIZARON ERRONEAMENTE O SE DESCONOCE LA NATURALEZA DEL GASTO.

En virtud de los datos de estado de las Cuentas No Presupuestarias que figuran como sigue:

CNP	Descripción	Cta. POE	Naturaleza (Presupuestaria o no)	Saldo inicial Debe (mas menos)	Saldo inicial Haber (mas menos)
10001	DEPOSITOS CONSTITUIDO	2600	DEUDORA	0,00	0,00
10020	PAGOS EXCESIVOS O APLICADOS	4400	DEUDORA	88,92	0,00
10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA	4300	DEUDORA	0,00	0,00



OM5588549

20110	POR I.V.A.	5610		0,00	1.459,93
10042	DEUDORES	4400	DEUDORA	0,00	0,00
20111	POR I.V.A.	5610		0,00	0,00
10442	DEUDORES SERVICIOS DE	4420	DEUDORA	0,00	0,00
20190	RECAUDACION RECIBIDOS	4190	ACREEDORA	0,00	8.000,00
10900	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	4490	DEUDORA	0,00	0,00
20400		4210	ACREEDORA	0,00	0,00
10901	ANTICIPO	4490	DEUDORA	0,00	0,00
20500	PERSONAL	4190	ACREEDORA	0,00	0,00
20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	4751	ACREEDORA	0,00	132,74
20030	CUOTA TRABAJADOR SEGURIDAD SOCIAL	4760	ACREEDORA	0,00	3.853,91
2040	HACIENDA PUBLICA	4751	ACREEDORA	0,00	0,00
30009	ACREEDORA I.V.A.	3540	ACREEDORA	0,00	0,00
20049	ACREEDORES	4100	ACREEDORA	0,00	0,00
30012	IVA	3540	ACREEDORA	0,00	30.316,01
20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	5610	ACREEDORA	0,00	0,00
20091	OTROS ACREEDORES A LA	4190	ACREEDORA	0,00	0,00
31001	ENTIDAD LOCAL	3350	ACREEDORA	0,00	0,00



10042	DEUDORES POR I.V.A.	4400	DEUDORA	0,00	0,00		
10442	DEUDORES SERVICIOS DE RECAUDACION	4430	DEUDORA	0,00	0,00		
10900	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS	4490	DEUDORA	0,00	0,00		
10901	ANTICIPO PERSONAL	4490	DEUDORA	0,00	0,00		
20001	TRABAJOS PERSONAL RETENCION	4351	ACREEDORA	0,00	132,74		
20030	TRABAJOS PERSONAL SEGURIDAD SOCIAL	4380	ACREEDORA	0,00	3.822,91		
2040	TRABAJOS PERSONAL HACIENDA PUBLICA	4751	ACREEDORA	0,00	0,00		
20040	TRABAJOS PERSONAL ACREEDORA I.V.A.	4100	ACREEDORA	0,00	0,00		
20050	TRABAJOS PERSONAL OTRAS RETENCIONES	5610	ACREEDORA	0,00	0,00		
20091	TRABAJOS PERSONAL ACREEDORES OTROS	4190	ACREEDORA	0,00	0,00		
	ENTIDAD LOCAL						



OM5588550

20110	DEPOSITOS EN METALICO	5610	ACREDORA	0,00	1.459,93
20111	TRANSFEREN CIAS NO EFECTUADAS	5610	ACREDORA	0,00	0,00
40002		5550		0,00	0,00
20190	ANTICIPOS RECIBIDOS POR EL OAR	4190	ACREDORA	0,00	8.000,00
20400	OPERACIONE S DE TESORERIA	5210	ACREDORA	0,00	0,00
20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTA RIOS	4190	ACREEDORA	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	5540	ACREEDORA	0,00	0,00
30009	PENDIENTE DE APLICACION	5540	ACREDORA	0,00	0,00
30012	IGRESOS OAR	5540	ACREDORA	0,00	30.316,01
30015	INGRESOS CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE APLICACION OAR	5500	ACREDORA	0,00	0,00
31001	DIFERENCIAS DE ARQUEO	5550	ACREDORA	0,00	0,00





30110	IMPUESTOS EN METALICO	3810	ACREEDORA	0,00	1.122,93
30111	TRANSFEREN CLAS NO TENDIENDAS	3810	ACREEDORA	0,00	0,00
30190	ANTICIPOS RECIBIDOS POR EL GAR	4190	ACREEDORA	0,00	8.000,00
30400	OPERACIONES DE TESORERIA	2210	ACREEDORA	0,00	0,00
30500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTADOS	4190	ACREEDORA	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	2540	ACREEDORA	0,00	0,00
30009	PENDIENTE DE APLICACION	2540	ACREEDORA	0,00	0,00
30012	INGRESOS OAR	2500	ACREEDORA	0,00	10.314,01
30012	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION OAR	2500	ACREEDORA	0,00	0,00
31001	DIFERENCIAS DE ARQUEO	2550	ACREEDORA	0,00	0,00



0M5588551

40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	5550	DEUDORA	0,00	0,00
40002	PAGOS PENDIENTES APLICACION	5550	DEUDORA	0,00	0,00

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señalada».

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE) y un voto de la Concejala del PP, Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA) y uno en contra (Concejala del PP, don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) prestar aprobación la propuesta presentada.

**ASUNTO XI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2015 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y Secretaria, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

	Capital pendiente	Importe a amortizar	Cuota actual	Nueva cuota	Reducción compromiso de pago
Operación de préstamo para refinanciación pagos a proveedores	205.850,70 €	40.000,00 €	7.624,10 €	7.624,10 €	165.850,70 €



40001	CLASE 81	2230	0,00	0,00
	PENDIENTES DE APLICACION			
40002	CLASE 81	2230	0,00	0,00
	PENDIENTES DE APLICACION			

SEGUNDO. Probar los saldos contables necesarios para hacer efectiva la distribución de saldos de las cuentas no presupuestadas señaladas.

TERCERO. En el asunto a votación, se adopta por MAYORÍA ABSOLUTA, con cinco votos a favor (cuatro votos del Grupo Municipal PSOE y un voto de la Concejala del P5 Dña. MARIA INMACULADA CASO MERA) y uno en contra (Concejala del PP Dña. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ) la siguiente resolución:

**ASUNTO XI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 2015 REINVENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Explicado el asunto por el Sr. Alcalde y Secretario, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar íntegramente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del sujeción presupuestaria para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Intervención, se concluye:

El cumplimiento de los requisitos del artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que, vista y analizada las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

Operación de	Capítulo	Subcapítulo	Concepto	Importe a	Importe a
amortizar	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	amortizar	amortizar
de deuda	202.850,70 €		7.624,10 €	40.000,00 €	762.850,70 €



0M5588552

CLASE 8.ª

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011 913	AMORTIZACION PRESTAMO L.P. ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	40.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP) prestar aprobación la propuesta presentada.

**ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se da cuenta de ninguno.

**ASUNTO XIII.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con registro de entrada nº 627/2015, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, que a continuación se transcribe:

**PALOMAS MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo

0M588825



CLASE B.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinan los recursos presupuestarios según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Tabla en el anexo de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011	AMORTIZACIÓN PRESTAMO I.R. ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	40.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación, se adopta por MAYORÍA ABSOLUTA, con cuatro votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (Grupo Municipal PP) la siguiente proposición de resolución:

#### ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.

No se da cuenta de ninguno.

#### ASUNTO XIII.- MOCIÓNES DE GRUPOS POLÍTICOS.

Al amparo de Real Decreto 1566/1987, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con registro de entrada nº 623/2012, con fecha de presentación de expediente de diez mil quinientos que a continuación se transcribe:

#### PAZOMAS MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo



0M5588553

**CLASE 8.ª**

**Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palomas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.



CLASE 81

Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palomas desea solicitar a la  
 consellería del Plano la siguiente relación.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica  
 subida del IVA Cultural sobre el consumo de bienes y servicios, con excepción del  
 sector del libro, fijándolo en la franja más alta de todo España: el 21%. Esta medida  
 no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un duro golpe para la  
 creación y el acceso de la cultura de la cultura de nuestra comunidad.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural  
 suponia una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba  
 gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de puestos de  
 drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el  
 aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine,  
 teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España  
 ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado);  
 Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 2,4  
 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un  
 peso similar o superior en el conjunto de la economía, al compararlo con sectores  
 de la agricultura, ganadería y pesca (2,2% PIB) o las telecomunicaciones  
 (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura  
 como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las  
 posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una muestra inequívoca de  
 falta por parte de este Gobierno de Cultura, con sus diferentes ministraciones y  
 sensibilidades, empatía, flexibilidad y fortaleza la convivencia en sociedad, y es uno  
 de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo este uno  
 de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa.  
 Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en  
 algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

54  
OM5588554**CLASE 8.ª**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palomas presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la **MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo el 5% -manteniendo el 4% para el libro.

Proponer y defender en el seno de las Intituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y esté armonizando en todo el territorio de la Unión.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UINANIMIDAD de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria.

2ª Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con registro de entrada nº 628/2015, de veinticuatro de septiembre de dos mil quince;

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES**

En Palomas a 24 de septiembre de 2015

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que



CLASE 8.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palomas presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

Resolución: Reconocer la subida del IVA para los planes y actividades culturales, estableciendo su tipo al 3% -manteniendo el 4% para el libro.

Proponer y defender en el seno de las instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la cultura y con armonización en todo el territorio de la Unión.

Que el presente acuerdo, se adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales presentes en la sesión plenario.

La Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, con registro de entrada nº 6282012, de veintinueve de septiembre de dos mil doce.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS CON MOTIVO DEL REPENTE DE ASSESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES

En Palomas a 24 de septiembre de 2012

La violencia de género no es un fenómeno que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más claro de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, víctimas de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento, tanto la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como la Ley 15/2007 de Igualdad de Género, se han establecido como una de las mejores leyes de la historia para la prevención, protección, sanción y castigo de la violencia por parte del conyugado o ex conyugado sentimental.

Pero a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos mantiene en cifras escalofrantes. En los últimos meses, la violencia de género ha seguido la vida de mujeres y menores económicamente a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiéndose el primer de 2012 en un período trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni quedarnos pasivos, ni impávidos. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que

55  
OM5588555

## CLASE 8.ª

hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Palomas aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.



para la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Entre los derechos de los ciudadanos de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentran en situaciones de riesgo a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la hagan vivir en las coyunturas políticas.

Las sociedades democráticas exigen avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas garantizando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirla.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para hacer desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no excluya esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Badajoz aprueba la siguiente decisión en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reportar y dotar suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido tratando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2010 multiplica por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.

2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.

3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 2/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

4. Puesta en marcha en los juzgados especializados en Violencia de Género del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el proceso y procedimiento más seguro, en su teoría judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.



OM5588556

5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UINANIMIDAD de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria.

#### ASUNTO XIV.- ORGANOS DE GOBIERNO.

##### A.- DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Nº 21/2015, 24 DE MARZO.

ASUNTO.- CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

NÚM. 22/2015, de 26de marzo.

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN PARA EL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA CRUZ EN MAYO 2015.

Nº M. 23/2015, de 26 DE MARZO.



CLASE B1

6. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han sufrido la violencia por violencia de género.

7. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

8. Incorporar al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

9. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a mujeres víctimas de violencia de género.

10. Obligación de que ante los sucesos el frente de órgano jurisdiccional especializado, como juzgado, tribunal y órganos jurisdiccionales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificados, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

11. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, penales y punitivas de la Ley de 2004 para actuar con las víctimas afectadas, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Istanbul), que España ha ratificado.

Sometido el asunto a votación, se suscriba por UNANIMIDAD de todos los Concejales presentes en la sesión plenaria.

ASUNTO XIV.- ORGANOS DE GOBIERNO.

A.- DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 45) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por Real Decreto 1581/2001 de 28 de noviembre, y artículo 21) de la LRBRL, en la resolución dada por la Ley de Administración del Gobierno Local (57/2000 de 18 de diciembre), la Sr. Alcaldesa-Presidente informa sucesivamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas seguidamente de orden de la Presidenta, por la Sr. Secretaría, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por entendido.

N.º 21/2012, de 24 DE MARZO

ASUNTO.- CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

N.º 22/2012, de 26 de marzo

ASUNTO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN- PRODUCCIÓN PARA EL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA CRUZ EN MAYO 2012.

N.º 23/2012, de 28 DE MARZO

57  
OM5588557

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA CRUZ EN MAYO 2015.

Nº 24/2015, de 30 de marzo de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. D. MANUEL FERNANDEZ LUJAN

Nº 25/2015, de 30 de marzo de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. D. JUAN ANTONIO GIL HIDALGO

Nº 26/2015, de 31 de marzo de 2015.-

ASUNTO: APROBACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS POR ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL EN PALOMAS

Nº 27/2015, de 1 de abril de 2015.

ASUNTO: Designación de emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles, así como de lugares tanto oficiales como públicos para la realización gratuita de actos de campaña.

Nº 28/2015. DE 1 DE ABRIL.

ASUNTO.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR UNA CONSERJE LIMPIADOR.

Nº 029/2015.- 6 DE ABRIL.

ASUNTO.- APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN CONSERJE LIMPIADOR, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E.

Nº 30/2015, de 8 de abril de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº.- 31/2015.- 9 de marzo.

ASUNTO.- INSCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE EN REGISTRO DE PROPIEDAD, PARCELA SOBROBANTE DE 110,27 M2.-

Nº 32/2015. DE 13 DE ABRIL.

ASUNTO.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR UNA CONSERJE LIMPIADOR Y FECHA DE EXAMEN.

Nº 33/2015.- 13 DE ABRIL.

ASUNTO.- APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN CONSERJE LIMPIADOR, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E.

NÚM. 034/2015, de 13 de Abril de 2015.

ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

NÚM. 035/2015, de 17 de abril.

ASUNTO: APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE UN CONSERJE LIMPIADOR, JORNADA A TIEMPO COMPLETO, LABORAL TEMPORAL, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS





OM5588558

PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE, POR DECRETO 272/2014, DE 16 DE DICIEMBRE.

NÚM. 036/2015, de 21 de abril.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 28/04/2015.-

Nº 37/2015, de 23 de abril de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. D. ANGEL LOPEZ ALCAÑIZ

Nº 38/ 2015, de 24 de abril.

ASUNTO.-SOLICITUD DE Dª JUANA MARÍA PERUCHENA MAÑERU.-

Nº 39/2015, de 29 de abril de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 040/2015, a 29 de abril.

ASUNTO.- APROBACION DE AUTORIZACION DE FIRMA A EMPLEADO PÚBLICO PARA TRAMITACIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A INCREMENTAR LOS NIVELES BÁSICOS DE BIENESTAR DE LAS MUJERES MAYORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA REGULADAS POR EL DECRETO 74/2015, DE 21 DE ABRIL.

Nº 41/ 2015, de 30 de abril.

ASUNTO.-SOLICITUD DE D. JOSE LUIS PARDO LOPEZ.-

NÚM. 042/2015, de 07 de mayo.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 11/05/2015.-

NÚM. 043/2015, de 11 de mayo.

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR BARRA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-

NÚM. 044/2015, de 14 de mayo.

ASUNTO: LICENCIA DE SEGREGACIÓN, SOLICITUD DE D. SEBASTIÁN ARANDA LÓPEZ,

NÚM. 045/2015, de 14 de mayo.

ASUNTO: LICENCIA DE SEGREGACIÓN, SOLICITUD DE D. ANA BARRERO LECHÓN.

NÚM. 046/2015, de 14 de mayo.

ASUNTO: SOLICITUD DE D. DOMINGO JOSÉ HIDALGO RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D. INDALECIO MORENO MUÑOZ Y OTROS.

Nº 47/2015, de 15 de mayo de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. Dña. PETRA GONZALEZ AMADO

Nº 48/2015, de 15 de mayo de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. Dña. MARIA DOLORES HIDALGO HIDALGO

Nº 49/2015, de 20 de mayo de 2015.

ASUNTO: RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS AL AYUNTAMIENTO, SOLICITADA POR DÑA. AROA HERNÁNDEZ CABALLERO.



<p>SOLICITADA POR DÑA. AROA HERNÁNDEZ CABALLERO</p> <p>ASUNTO: RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS AL AYUNTAMIENTO.</p> <p>Nº 492012, de 28 de mayo de 2012.</p> <p>Dña. MARIA DOLORES HIDALGO HIDALGO</p> <p>ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.</p> <p>Nº 482012, de 15 de mayo de 2012.</p> <p>ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE</p> <p>PETRA GONZALEZ AMADO</p> <p>ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA DE</p> <p>ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE</p> <p>Nº 472012, de 15 de mayo de 2012.</p> <p>NOMBRE Y REPRESENTACION DE D. DOMINGO JOSE HIDALGO RODRIGUEZ, EN</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD DE D. DOMINGO JOSE HIDALGO RODRIGUEZ, EN</p> <p>NÚM. 0462012, de 14 de mayo.</p> <p>LECHÓN</p> <p>ASUNTO: LICENCIA DE SEBREGACION SOLICITUD DE D. ANA BARBERO</p> <p>NÚM. 0452012, de 14 de mayo.</p> <p>ARANDA LÓPEZ</p> <p>ASUNTO: LICENCIA DE SEBREGACION SOLICITUD DE D. SHERSTAN</p> <p>NÚM. 0442012, de 14 de mayo.</p> <p>ELAZA DE LA CONSTITUCION-</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INSTALAR BARRA EN LA</p> <p>NÚM. 0432012, de 11 de mayo.</p> <p>ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESION EXTRAORDINARIA 11/05/2012.</p> <p>NÚM. 0422012, de 07 de mayo.</p> <p>ASUNTO-SOLICITUD DE D. JOSE LUIS PARDO LOPEZ.</p> <p>Nº 4112012, de 30 de abril.</p> <p>FOR EL DECRETO 249/12, DE 31 DE ABRIL.</p> <p>ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA REGULADAS</p> <p>LOS NIVELES BASICOS DE BIENESTAR DE LAS MUJERES MAYORES EN EL</p> <p>PÚBLICO PARA TRAMITACION DE AYUDAS DESTINADAS A INCENTIVAR</p> <p>ASUNTO- APROBACION DE AUTORIZACION DE FIRMA A EMPLEADO</p> <p>Nº 0402012, a 29 de abril.</p> <p>ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.</p> <p>ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE</p> <p>Nº 392012, de 29 de abril de 2012.</p> <p>ASUNTO-SOLICITUD DE Dª JUANA MARIA POKCHIRNA MARIU.</p> <p>Nº 3812012, de 24 de abril.</p> <p>LOPEZ ALCAIZ</p> <p>ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA. D. ANGEL</p> <p>ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE</p> <p>Nº 372012, de 23 de abril de 2012.</p> <p>CLASE B*</p> <p>ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENOS ORDINARIOS 28/04/2012-</p> <p>NÚM. 0362012, de 21 de abril.</p> <p>INCLUIENDO:</p> <p>PRESIDENCIADOS POR EL SEXTO COMISARIO DE LA COMISION DE</p>	<p>PRESELECCIONADOS POR EL SEXTO COMISARIO DE LA COMISION DE</p> <p>INCLUIENDO:</p> <p>PRESIDENCIADOS POR EL SEXTO COMISARIO DE LA COMISION DE</p>
--	--



0M5588559

NÚM. 050/2015, de 21 de mayo. ASUNTO: LICENCIA APERTURA NICHOS Y TRASLADO.
Nº 51/2015, de 25 de mayo de 2015. ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. Dña. FRANCISCA GARCIA GONZALEZ
Nº 52/2015, de 28 de mayo de 2015. ASUNTO: CREACIÓN DEL FICHERO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES SIUSS.-
Nº 53/2015, de 3 de junio de 2015. ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. D. MANUEL ESPINOSA SEGURO
NÚM. 054/2015, de 3 de Junio. ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA OBRA MAYOR NÚM. EXPEDIENTE: 16/15 DÑA. MARIA MACIAS FERNANDEZ
Nº 55/2015.- 4 DE JUNIO. ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 10/06/2015.-
Nº 56/2015.- 4 DE JUNIO. ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN EXTRAORDINARIA, 10/06/2015.-
Nº 57/2015.- 9 DE JUNIO. ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 13/06/2015.-
NÚM. 058/2015, de 16 de junio. ASUNTO: AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON CASTILLO HINCHABLE.
Nº 059/2015, de 16 de junio. ASUNTO: SOLICITUD DE BAJA DE VADO EN GARAJE.-
Nº 60/2015, de 16 de junio. ASUNTO.- APROBACIÓN DE RELACIÓN Nº 1 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTES DESDE EL MES DE ENERO A 16 DE JUNIO DE 2015.-
NÚM. 061/2015, de 18 de junio. ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
NÚM. 062/2015, de 18 de junio. ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-
NÚM. 063/2015, de 18 de junio. ASUNTO: DELEGACIONES EN CONCEJALES.-
Nº 64/2015, de 19 de junio de 2015. ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. DÑA. ASCENSION CARRASCO BLANCO
Nº 65/2015, de 19 de junio de 2015.



NÚM. 0522012, de 19 de junio de 2012.	DÑA. ASCENSION CARASCO BILAMIZ	ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.	Nº 642012, de 19 de junio de 2012.	ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: DELEGACIONES EN CONCEJALES.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENDENTES DE ALCALDE.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENDENTES DE ALCALDE.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: APROBACION DE RELACION Nº 1 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES DESDE EL MES DE ENERO A 16 DE JUNIO DE 2012.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: APROBACION DE RELACION Nº 1 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES DESDE EL MES DE ENERO A 16 DE JUNIO DE 2012.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: SOLICITUD DE BALA DE VADO EN GARAJE.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: SOLICITUD DE BALA DE VADO EN GARAJE.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CASTILLO HINCHALE.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CASTILLO HINCHALE.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLANO SESION EXTRAORDINARIA. 12/06/2012.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLANO SESION EXTRAORDINARIA. 12/06/2012.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SESION EXTRAORDINARIA. 10/06/2012.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SESION EXTRAORDINARIA. 10/06/2012.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLANO SESION EXTRAORDINARIA. 10/06/2012.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLANO SESION EXTRAORDINARIA. 10/06/2012.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONCESION LICENCIA OBRA MAYOR DÑA. MARIA MACIAS FERNANDEZ.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: CONCESION LICENCIA OBRA MAYOR DÑA. MARIA MACIAS FERNANDEZ.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.
NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: LICENCIA APERTURA NIC...		NÚM. 0632012, de 18 de junio.	ASUNTO: LICENCIA APERTURA NIC...
NÚM. 0522012, de 22 de mayo de 2012.	DÑA. FRANCESCA GONZALEZ	ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.	Nº 512012, de 22 de mayo de 2012.	ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE
NÚM. 0522012, de 22 de mayo de 2012.	ASUNTO: LICENCIA APERTURA NIC...		Nº 512012, de 22 de mayo de 2012.	ASUNTO: LICENCIA APERTURA NIC...
NÚM. 0522012, de 22 de mayo de 2012.	ASUNTO: LICENCIA APERTURA NIC...		Nº 512012, de 22 de mayo de 2012.	ASUNTO: LICENCIA APERTURA NIC...



0M5588560

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. D. GREGORIO GUTIERREZ CUEVAS
NÚM. 066/2015, de 23 de Junio de 2015. ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
NÚM. 067/2015, de 25 de Junio de 2015. ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 30/06/2015.
Nº 68/2015, de 13 de Julio de 2015. ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. Dña. DOLORES LOPEZ GONZALEZ
Nº 69/2015, de 13 de Julio de 2015. ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA. D. ZACARIAS TAMAYO CARRASCO
NÚM. 070/2015, de 15 de julio. ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS NÚM. EXPEDIENTE: 07/2015"MOBILIARIO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
NÚM. 071/2015, de 21 de julio. ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS NÚM. EXPEDIENTE: 08/2015"CONTRATACION DE UN PARADO DE LARGA DURACIÓN MAYOR DE 45 AÑOS".
NÚM. 071bis/2014, de 22 de julio. ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA, OBRA Nº EXPEDIENTE 03/15.- Dña. ANGELA GUTIERREZ PONCE
NÚM. 072/2015, de 23 de julio. ASUNTO: DELEGACIÓN DE FUNCIONES
NÚM. 073/2015, de 23 de julio. ASUNTO: LICENCIA DE SEGREGACIÓN, SOLICITUD DE D. ÁNGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
NÚM. 074/2015, de 23 de julio. ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO A D. FRANCISCO LUCIO SÁNCHEZ.
Nº 75/2015.- 28 de julio. ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
Nº 75/2015.- 28 de julio. ASUNTO.- APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LOCAL PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
Nº 77/2015.- 30 de julio. ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
Nº 78/2015.- 30 de julio.

Nº 182012 - 30 de julio	DEL GRUPO MUNICIPAL PI, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
Nº 172012 - 30 de julio	ASUNTO - SOLICITUD DE D. DIAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PI, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
Nº 152012 - 28 de julio	ASUNTO - APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LOCAL PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
Nº 152012 - 28 de julio	DEL GRUPO MUNICIPAL PI, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
Nº 152012 - 28 de julio	ASUNTO - SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PI, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS.
Nº 0742012, de 23 de julio	ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO A D. FRANCISCO LUCIO SÁNCHEZ.
Nº 0732012, de 23 de julio	ASUNTO: LICENCIA DE SEQUESTRACIÓN, SOLICITUD DE D. ANGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
Nº 0722012, de 23 de julio	ASUNTO: DELIBERACIÓN DE FUNCIONES
Nº 0712012, de 21 de julio	ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Nº 0712012, de 21 de julio	DURACIÓN MAYOR DE 42 AÑOS.
Nº 0712012, de 21 de julio	ASUNTO: EXPEDIENTE 082012-CONTRATACION DE UN PARRALO DE LARGA TRIBUTARIOS
Nº 0712012, de 21 de julio	ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Nº 0702012, de 15 de julio	MUNICIPALES.
Nº 0702012, de 15 de julio	NÚM. EXPEDIENTE: 07012-MOBILIARIO DE DISTINTAS REMEDIAS
Nº 692012, de 13 de julio de 2012	ASUNTO: EXPEDIENTE GENERACION CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Nº 682012, de 13 de julio de 2012	ASUNTO: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PLAZA. OBRA Nº EXPEDIENTE 0412-
Nº 682012, de 13 de julio de 2012	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA
Nº 682012, de 13 de julio de 2012	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA
Nº 682012, de 13 de julio de 2012	ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 30/08/2012.
Nº 0662012, de 23 de junio de 2012	ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO
Nº 0662012, de 23 de junio de 2012	HABITADISE 87
Nº 0662012, de 23 de junio de 2012	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA



OM5588561

ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE ACCESO A CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE AGUA Y UTILIZACIÓN DE DESPACHO POR LA CONCESINARIA DE DICHO SERVICIO MUNICIPAL.

Nº 79/2015.- 30 de julio.

ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSE GONZALEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE ACCESO A NÓMINAS DE PERSONAL FUNCIONARIO; AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA-INTERVENTORAL MUNICIPAL.

Nº 80/2015.- 4 de agosto.

ASUNTO.- AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA REALIZACIÓN DE EVENTO BENÉFICO.-

Nº 80BIS/2015.- 4 de agosto.

ASUNTO.- NOTIFICACIÓN DE VISITA DE TÉCNICO PARA VALORACIÓN Y LEGACIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA.

NÚM. 081/2015, de 5 de agosto.

ASUNTO: CONCESION LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.

Nº 082/2015, de 07 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.  
D. JUAN MACIAS MACIAS,

NÚM. 083/2015, de 7 de agosto.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON CASTILLO HINCHABLE.

NÚM. 84/2015, de 20 AGOSTO.

ASUNTO: DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL, PUESTO DE HORNACHOS, SOBRE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.-

NÚM. 85 /2015, de 20 AGOSTO.

ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE ÓRGANO INSTRUCTOR DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL, PUESTO DE HORNACHOS, SOBRE INFRACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.-

Nº 86/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.  
D. JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ

Nº 87/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

D. CASTO BASTIDA MUÑOZ

Nº 88/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

LAS GABIAS, S.C.

Nº 89/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE



Nº 8972015, de 20 de agosto de 2015.	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE LAS GABIAS, S.L.
Nº 8872015, de 20 de agosto de 2015.	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.
Nº 8772015, de 20 de agosto de 2015.	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.
Nº 8672015, de 20 de agosto de 2015.	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.
Nº 8572015, de 20 de agosto de 2015.	ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL, PUESTO DE HORRACEROS, SOBRE INTERACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.
Nº 8472015, de 20 de agosto de 2015.	ASUNTO: DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL, PUESTO DE HORRACEROS, SOBRE INTERACCIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA MUNICIPAL DE VENTA EN VÍA PÚBLICA.
Nº 8372015, de 7 de agosto de 2015.	ASUNTO: AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CASTILLO HINCHABLE.
Nº 8272015, de 07 de agosto de 2015.	ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.
Nº 8172015, de 5 de agosto de 2015.	ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.
Nº 8072015, de 4 de agosto de 2015.	ASUNTO: NOTIFICACION DE VENTA DE TÉCNICO PARA VALORACIÓN Y LEGATIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA.
Nº 7972015, de 30 de julio de 2015.	ASUNTO: INTERVENCIÓN MUNICIPAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE ACUERDO A NÓMINAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
Nº 7872015, de 30 de julio de 2015.	ASUNTO: INTERVENCIÓN MUNICIPAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE ACUERDO A NÓMINAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
Nº 7772015, de 30 de julio de 2015.	ASUNTO: INTERVENCIÓN MUNICIPAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE ACUERDO A NÓMINAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.



0M5588562

ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ

Nº 90/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

D. BENITO TAMAYO GARCIA

Nº 91/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

DÑA. CECILIA GALINDO MORAN

Nº 92/2015, de 20 de agosto de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

D. FELIX AMADO BERRIO

Nº 93/2015.- 24 de agosto.

ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS

Nº 94/2015.- 24 de agosto.

ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE ACCESO A CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE AGUA Y UTILIZACIÓN DE DESPACHO POR LA CONCESINARIA DE DICHO SERVICIO MUNICIPAL.

Nº 95/2015.- 24 de agosto.

ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE ACCESO A NÓMINAS DE PERSONAL FUNCIONARIO; AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA-INTERVENTORAL MUNICIPAL.

Nº 96/2015, 24 de agosto.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS POR FESTIVIDAD DE LA PATRONA LA VIRGEN DEL SOCORRO.-

Nº 97/2013, 25 de agosto.

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE AYUDA CONSULTORIO MÉDICO

Nº 98/2015.- 26 DE AGOSTO.

ASUNTO.- Nº EXPEDIENTE: 14/070, SITUACIÓN DE LAS OBRAS: C/ Fuente Santa, 3  
MUNICIPIO: Palomas, PROMOTORA DE LAS OBRAS: Dª M. LUISA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y D. JOSÉ ANTONIO TINOCO MUÑOZ- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO: Colocación clandestinas de revestimiento de baldosas de gres en el zócalo de la fachada

NÚM. 99/2015, de 27 de agosto.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA, 27/08/2015.-

Nº 100/2015.- 31 de agosto.

ASUNTO.- APROBACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.



ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA	D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARÍ	Nº 90/2012, de 20 de agosto de 2012.
ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA	D. RENTO TAMAYO GARCÍA	Nº 91/2012, de 20 de agosto de 2012.
ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA	D. FELIX AMADO BERRIO	Nº 92/2012, de 20 de agosto de 2012.
DEL GRUPO MUNICIPAL PR. SOBRE TERRENOS VENDIDOS A VECINOS	ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL	Nº 93/2012, de 24 de agosto.
ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE AGUA Y FULIGACIÓN DE DESACHO POR LA CONCESIONARIA DE DICHO SERVICIO MUNICIPAL	ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN PEDRO TAMAYO GASTAÑO, CONCEJAL	Nº 94/2012, de 24 de agosto.
INTERVENTORAL MUNICIPAL	ASUNTO.- SOLICITUD DE D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL	Nº 95/2012, de 24 de agosto.
FESTIVIDAD DE LA PATRONA LA VIRGEN DEL SOCORRO	ASUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS POR	Nº 96/2012, de 24 de agosto.
ASUNTO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE AYUDA CONSULTORIO MÉDICO		Nº 97/2012, de 25 de agosto.
ASUNTO.- Nº EXPEDIENTE: 14701 SITUACIÓN DE LAS OBRAS. C/ Pinar 2º y 3º		Nº 98/2012, de 28 de agosto.
MUNICIPIO: PALANCA, PROMOTORA DE LAS OBRAS: D. M. LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y D. JOSÉ ANTONIO TIÑO MUÑOZ. ACTUACIONES ELABORADAS A CABO: Colocación estandartes de conmemoración de fechas de gran importancia local.		Nº 99/2012, de 27 de agosto.
ASUNTO.- APROBACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BIEN INMUEBLE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL		Nº 100/2012, de 31 de agosto.



0M5588563

Nº 101/2015, de 2 de septiembre de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

D. FRANCISCO BUICIO SANCHEZ,

NÚM. 102/2015, de 7 de septiembre.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON CASTILLO HINCHABLE.

NÚM. 103/2015, de 11 de septiembre.

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN DINAMIZA 2016.

NÚM. 104/2015, de 11 de septiembre.

ASUNTO: APROBACIÓN AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CARPA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1.

NÚM. 105/2015, de 11 de septiembre.

ASUNTO: LICENCIA DE OBRAS EN FINCA MARIBLANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALOMAS.

NÚM. 106/2015, de 21 de septiembre.

ASUNTO: CONCESIÓN TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

NÚM. 107/2015, de 24 de septiembre.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

## B. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta sesión plenaria, se formulan las siguientes preguntas por el Grupo Municipal PP, a través del Sr. Concejales D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ:

1ª.- Qué por qué no se destina la subvención de Diputación del Plan dinamiza a cambiar tuberías del agua, porque la salud es lo primero, que no se cree el informe sanitario sobre el agua, que anteriormente ha informado. Ya han recibido varias subvenciones y se ha podido cambiar parte de la instalación del agua potable en el municipio.

2ª.- Qué pasa con el Centro de Día si no se va abrir, qué se puede hacer.

3ª.- Pregunta para los Sres. Concejales, ¿están en el Ayuntamiento o para el Sr. Alcalde? El pueblo esta dividido en dos, porque unos pagan más que otros de IBI, que el 0,86% de IBI es mucho que hay que bajarlo al 0.60%, que este problema se soluciona en el Pleno, para regular esto, que el pueblo sea todo igual, que paguen todos lo mismo, no unos 100 euros y otros 700 euros, que no sabe si es que el Alcalde ha hecho una lista con los vecinos que tienen que pagar más y los que menos.

4ª.- ¿Por qué no se dan las nóminas que se estan solicitando por escrito? ¿por qué no hacen las horas que tienen que hacer los trabajadores? que si hacen menos horas que ahorre en sueldo y se bajen las contribuciones por ejemplo. Que según Vd, dice que hemos hecho muchas solicitudes, como es solicitando la subasta del bar del



NÚM. 1012015, de 2 de septiembre de 2015. ASUNTO: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OBRAS CONSERVACIONES PREVIAS.	COMPROBACIÓN DE
NÚM. 1022015, de 7 de septiembre. ASUNTO: AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CASTILLO HINCHABLE.	
NÚM. 1032015, de 11 de septiembre. ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN DINAMIZA 2016.	
NÚM. 1042015, de 11 de septiembre. ASUNTO: APROBACIÓN AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CARPA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1.	
NÚM. 1052015, de 11 de septiembre. ASUNTO: LICENCIA DE OBRAS EN FINCA MARIBLANCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALOMAS.	
NÚM. 1062015, de 21 de septiembre. ASUNTO: CONCESIÓN TARJETA DE APARCAMIENTO PARA TERRENAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	
NÚM. 1072015, de 24 de septiembre. ASUNTO: CONVOCATORIA DE SERÓN FILIARIA DE CARÁCTER ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	

## II. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En esta sesión plenaria, se formularon las siguientes preguntas por el Grupo Municipal P.R. a través del Sr. Concejal D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ:

1.- ¿Qué por qué no se destinan la subvención de la Diputación del Plan dinamiza a cambiar tuberías del agua, porque la salud se lo merece, que no se cree el mismo ambiente sobre el agua, que simplemente se trata. Ya han recibido varias subvenciones y se ha prohibido cambiar parte de la instalación del agua potable en el municipio.

2.- ¿Qué pasa con el Centro de Día si no se va a abrir, qué se puede hacer.

3.- Pregunta para los Sres. Concejales, ¿cómo es el Ayuntamiento o para el Sr. Alcalde? El pueblo está dividido en dos, porque unos pagan más que otros de IBI, que el 0,85% de IBI se mucho que hay que pagar al 0,50%, que con porcentajes se repartiera en el plano, para regular con, que el pueblo sea todo igual, que paguen todos lo mismo, no unos 100 euros y otros 700 euros, que no sabe si es con el Alcalde ha hecho una lista con los vecinos que tienen que pagar más y los que menos.

4.- ¿Por qué no se dan las obras que se están solicitando por caminos que no hacen las horas que tienen que hacer los trabajadores que si hacen menos horas que se aborre en sueldo y se pagan las contribuciones por ejemplo. Que según Vd. dice que hemos hecho muchas solicitudes, como es solicitando la subvención del bar del



OM5588564

### CLASE 8.ª

2ª.- Que, sigue cerrado porque no hay subvención desde la Comunidad. Que puede abrirlo, en cuanto haya convocada ayuda.

pensionista, no dice que Vd. tiene total transparencia en su gestión ¿esta es la transparencia que tiene Vd? Si no dan nada.

5ª.- Pregunta realizada por la Sra. Concejala doña MARIA INMACULADA CASCO MERA, ¿Se va a utilizar las instalaciones de la Guardería Municipal como aulas externas del Colegio Público? Se sabe si es seguro para los niños que ocupen dichas instalaciones, ya que se sabe que hubo una riada y que se inundaron las instalaciones ya que hay un tubo que puede que este en mal estado de conservación.

6ª.- Se propone por el Sr. D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que se aprueba ahora en el pleno, por todos los Concejales, sancionar a los funcionarios, con 15 días sin trabajo, a las tres sanciones por no atender de la forma debida a los vecinos.

7ª.- Las máquinas de la Mancomunidad han rebajado y metido mucho en la zona de la guardería en la calle Lavadero.

8ª.- Las máquinas de la Mancomunidad vienen mucho al término de Palomas, pero que no hacen nada, ¿sólo vienen a gastar? ¿Que gasto suponen?

9ª.- Lo que el día de mañana será la piscina municipal, puede explicar porque se ha ejecutado el inicio de la construcción con los vestuarios en el lugar donde se encuentra, ¿ese lugar el viable para la piscina? Que quiere el nombre del Arquitecto. Que el proyecto es muy caro que en Mengabril por ejemplo tienen hecho una piscina por cuatro duros.

10ª.- ¿Por qué no se hace la escombrera?

11ª.- ¿Dónde se gasto el dinero de la venta de las aguas de Palomas, que fueron 270 mil euros?

Son respondidas de la siguiente manera:

1ª.- Que, las subvenciones que han sido concedidas no eran para infraestructuras sino para deporte, que en la legislatura anterior, ha solicitado entrevistas para realizar peticiones en infraestructura y no lo han recibido. Para esta legislatura, se ha solicitado las entrevistas correspondientes para hacer planteamientos sobre cuestiones que son necesarias en Palomas. Pero que no hable de subvenciones de otras Consejerías porque esas no se podían destinar a infraestructuras cuando eran de deporte o de sanidad, por ejemplo.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que ha tenido 4 años para cambiar las aguas en Palomas.



CLASE 8.

Compartir no dice que Vd tiene tal transporte en su gestión. Esto es la comparación que tiene Vd? Si no es así.

5.- Pregunta realizada por la Srta. Concejal doña MARIA INMACULADA CASCO MIERA. ¿Se va a utilizar las instalaciones de la Gerencia Municipal como aulas en el Colegio Público? Se sabe si se va a utilizar para los niños que ocupan dichas instalaciones, ya que se sabe que hubo una fiesta y que se mantuvo las instalaciones ya que hay un tubo que está en mal estado de conservación.

6.- Se propone por el Sr. D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que se pague ahora en el plano por todos los trabajos realizados a los funcionarios, con 15 días sin trabajo, a los tres meses por no haber de la forma debida a los vecinos.

7.- Las máquinas de la Mancomunidad han trabajado y estado mucho en la zona de la Guardia en la calle Lavatero.

8.- Las máquinas de la Mancomunidad vienen mucho al término de Palmar, pero que no hacen nada. ¿Podría venir a gastar? ¿Qué gasto supone?

9.- Lo que el día de mañana está la gestión municipal, puede explicar porque se ha ejecutado el inicio de la construcción con los recursos en el lugar donde se encuentran. ¿Se sabe para la gestión? Que gaste el control del Ayuntamiento. Que el proyecto es muy caro que en Badajoz por ejemplo tienen hecho una gestión por cuatro euros.

10.- ¿Por qué no se hace la construcción?

11.- ¿Dónde se gasta el dinero de la venta de las aguas de Palmar, que tienen 270 mil euros?

Son responsables de la siguiente manera:

1.- Que las subvenciones que han sido concedidas en esta parte infraestructuras sino para deporte, que en la gestión anterior, ha solicitado subvenciones para realizar acciones en infraestructuras y no lo han recibido, para esta gestión, se ha solicitado las subvenciones correspondientes para hacer planes de actividades deportivas que son necesarias en Palmar. Para que no haya de subvenciones de otras Consejerías porque esta no se podría tratar a infraestructuras cuando esta de deporte o de sanidad, por ejemplo.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, preguntando que ha tenido 24 años para cambiar las aguas de Palmar.



OM5588565

### CLASE 8.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup>- Que, sigue cerrado porque no hay subvención desde la Consejería. Que pretende abrirlo, en cuanto haya convocada ayuda.

3.<sup>a</sup>- Que, en la actualidad se paga el 0,86% todos los vecinos, no unos más y otros menos, sólo que pagan según las propiedades que tengan no porque se haya hecho de forma aleatoria, no juzgue Vd. de esa forma.

Interviene D<sup>a</sup> ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ, indicando que se aprobó dicho porcentaje en pleno, para la aprobación del Plan de Ajuste, además del IBI, también el rodaje. Que el tipo del impuesto lo pone el Ayuntamiento, y las valoración del bien es Catastro no el Ayuntamiento, las subidas actuales son por Catastro. Incluso para su conocimiento ayer en el BOE se publicó la relación de valores catastrales y la relación de municipios.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde, manifestando que las notificaciones de catastro que están llegando son para regularizar bienes inmuebles en los que se han obras, y que han aumentado su volumen, y lo que se esta notificando es la regularización de los cuatro años anteriores, que en realidad el vecino tenía que haber comunicado a catastro la obra en el momento que se hizo, como obra nueva, que el propio Catastro reunió a todos los Alcaldes para advertir que iban a realizar la regularización de los valores catastrales, dando dos opciones, una de ellas era que se hiciera a través de Diputación de Badajoz, con la imposición de una sanción para el vecino de 60,00 euros, que es la opción que se ha acogido Ribera del Fresno o bien una contratación con una empresa sin sanción para el vecino que es la opción elegida por esta Alcaldía.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que el tipo del Ayuntamiento si que se puede modificar que sería necesario disminuir al 0,60%.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que no ha puede hacer esa disminución porque tenemos un Plan de Ajuste, que nos obliga el Sr. Montoro a cumplir, que dicho plan de ajuste esta aprobado también por el Grupo Municipal PP, de la legislatura anterior, del cual forma parte Vd., asimismo esta incluido en ese Plan de Ajuste el impuesto del rodaje, que también lo aprobaron.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que no aprobó la subida del rodaje, que dicho plan de ajuste se aprobó por la mala situación que había en el Ayuntamiento que no había ni un duro, por la mala gestión del Alcalde, como es por ejemplo la obra del AEPSA con la obra que calle Lavadero, que se invirtió más de lo que se debía en esa obra.

Seguidamente, el Alcalde indica que no es así que se hizo según indicaron los técnicos.





CLASE B.

1.- Que, si en el presente no hay subvención desde la Consejería. Que presente el informe, en cuanto haya convocada ya.

2.- Que, en la actualidad se paga el 0,80% todos los meses, en una sola y única forma, pero según las propiedades que tengan no siempre se paga según la forma anterior, no según Vd. de las formas.

Interviene D. ELIA ISABIEL, INGENIERO TÉCNICO, indicando que se puede dar un porcentaje en plan para la ejecución del Plan de Ayuda, además del IIR, respecto al cobro. Que el tipo del impuesto es para el Ayuntamiento, y las retenciones del plan en cuanto no el Ayuntamiento, las subvenciones son por Camas. Incluso para un compromiso que es el BOE, respecto a la relación de valores censales y la relación de municipios.

Seguimiento, intervino el Sr. Alcalde manifestando que las modificaciones de camas que están llegando son para regularizar algunas inmuebles en las que se han obras, y que han aumentado su volumen, y lo que se está modificando es la regularización de las camas anteriores, que en realidad el camero tiene que haber comunicado a camero la obra en el momento que se hizo, como obra nueva, que el propio Camero tenía a todas las Alkalde para revisar que han a regular la regularización de las camas anteriores, dando dos opciones, una de ellas es que se hiciera a través de la Diputación de Badajoz, con la autorización de una escritura para el valor de 6000 euros, que es el que se le da al Sr. Roberto del Torno a la hora de una escritura con una empresa en relación con el camero que es la opción que se da por esta Alkalde.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que el tipo del Ayuntamiento si que se puede modificar que sea necesario disminuir al 0,80%.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que no se puede hacer esa disminución porque estamos en Plan de Ayuda, que nos obliga el Sr. Montoro a cumplir que dicho plan de ayuda que aprobada también por el Grupo Municipal PP, de la legislatura anterior, del cual forma parte Vd., así mismo está incluido en ese Plan de Ayuda el impuesto del cobro, que también lo aprobamos.

Interviene D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que no aprobó la subida del cobro, que dicho plan de ayuda se aprobó por la misma situación que había en el Ayuntamiento que no había ni un euro, por la mala gestión del Alcalde, pero se por ejemplo la obra del APTSA con la obra que calle Lavadero, que se invirtió más de lo que se debía en esa obra.

Seguimiento, el Alcalde indica que no es así por se hizo según indican los señores.



OM5588566

Interviene D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que son 58.000 euros lo que cuesta al Ayuntamiento.

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde indica que no es caso, que el Ayuntamiento sí tiene inversión lo ha pagado Diputación de Badajoz.

4.ª.- Que, las nóminas de los trabajadores no se pueden dar, ni la del Secretario ni de ningún otro funcionario por el carácter protegido de los datos que contienen, como el núm. seguridad social, por ejemplo. Y si no vaya Vd. al Juzgado.

5.ª.- Que, es totalmente seguro, que se tienen los informe preceptivos para utilizar las instalaciones como Guardería Infantil, y reúne todos los estudios técnicos necesarios, que sino no se podría utilizar ni como Guardería, por ello se puede ceder para que el Colegio lo utilice, de forma provisional, para los niños de cuatro años.

El Alcalde, seguidamente, indica que cómo pueden decir que hay peligro para los niños en la cesión de las instalaciones de la Guardería Infantil, por inundaciones, cuando en el programa electoral del Grupo Municipal PP, llevaban como uno de los puntos apertura de la Guardería Infantil.

A continuación, D.ª MARIA INMACULADA CASCO indica la ratio del número de niños por hacinamiento se ha superado en el número de 2 niños, que el número es pequeño para tener que ceder esa instalación, que no dicen que no sea viable la apertura de la Guardería Infantil sino que para evitar problemas ponga los medios necesarios para que no ocurra nada, porque el peligro existe sino pone medios.

Interviene D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, advirtiéndole que el Sr. Alcalde sería responsable de lo que ocurriese entonces, nadie más.

Interviene D.ª ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ, explicando que la ratio de niños no se supera en los cursos de niños más pequeños sino que el problema es de los cursos de los mayores, y que para eliminar el problema la solución más sencilla es esa, la cesión de las instalaciones de la guardería.

6.ª.- Que, este no es el cauce para aprobar esa medida, que sería a través de un Reglamento. Hay que separar dos cuestiones claramente, si Vd. cree que le están tratando mal, puede presentar su reclamación por no prestar un servicio correctamente y luego ya se podrá sancionar si es causa suficiente, pero lo que propone no es posible ya que habría que regularlo a través de un Reglamento.

En hilo a este asunto, indicar que el día cinco de octubre de dos mil catorce, dijo que Ricardo Balas Balas se llevo un dumper de arena del Ayuntamiento a su casa, manifestarle que no es cierto, que hay testigo de que eso no es verdad, y que están dispuestos a ir al Juzgado.

Interviene D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifestando que siendo trabajadores del Ayuntamiento no van a decirle al Alcalde lo contrario.

7.ª.- Que, lo verá con el Técnico.





8ª.- Que, no cuestan nada.

Interviene D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, indicando que son 58.000 euros lo que cuesta al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que no es eso, que no se ha pagado nada, sólo se ha gastado 13.000 euros pero no del Ayuntamiento sino a través de una subvención lo ha pagado Diputación de Badajoz.

9ª.- Que, no es técnico ni entiende de proyectos, pero la zona fue elegida porque era viable, era la única zona donde se podía instalar, y que la piscina no se ha terminado por la crisis.

10ª.- Que, no es posible porque se tiene que hacer a través de una empresa autorizada.

Interviene Dª MARIA INMACULADA CASCO preguntando que porque no lo licitan.

Se explica que se ha pedido presupuestos pero que no interesa a ninguna empresa un municipio tan pequeño.

11ª.- Que, el dinero entra en arcas municipales, en caja única, que no se lleva nadie ese dinero, que esta en las cuentas. Que él no puede coger dinero, hay que firmar tres claveros.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13,35 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588535 al reverso del folio OM5588535.

#### ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA

Se explica por el Sr. Alcalde, la urgencia de la sesión plenaria, que es por la necesidad inmediata de la sesión del día inasistible para que los niños del colegio público puedan hacer uso de las instalaciones.

#### ASUNTO II.- APROBACIÓN CENÓN GRATUITA DEL USO DEL BIEN INMUEBLE GUARDERIA MUNICIPAL.

Por urgencia y ante la necesidad del Colegio Público de espacio para los alumnos, cedido por la Dirección del colegio, se ha propuesto por este Ayuntamiento ceder las



Interviene D. JUAN JOSE GONZÁLEZ MARTÍN, cuando que son 28.000 euros lo que cuesta al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta que no es eso, porque el presupuesto que se ha presentado es de 15.000 euros, pero el Ayuntamiento tiene a través de una subvención de la Diputación de Badajoz.

9º.- Que, no es técnica ni estudio de proyectos, pero la zona que se pide porque sea visible, con la única zona donde se podía instalar, y que la presión no se ha terminado por la crisis.

10º.- Que, no es posible porque se tiene que hacer a través de una empresa extranjera.

Interviene D. MARIA INMACULADA CASCO preguntando que porque no lo instalan.

Se explica que se ha pedido presupuesto pero que no tienen a ninguna empresa en municipio tan pequeña.

11º.- Que, el dinero está en estas municipalidades, en este caso, que no se lleva nada de ese dinero, que está en las cuentas. Que si no puede pagar dinero, hay que tener tres millones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13:25 horas, de todo lo cual como Secretario certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE

4ºº FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

DILIGENCIA: La ponga yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento D. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar de que en el artículo 1993 R.D. 25681988, que la presente Acta tramita se establece desde el momento del folio 0M2588257 al reverso del folio 0M2588257.



CLASE 8.ª



OM5588568

instalaciones municipales donde se ubicaba la Guardería Municipal, por plazo de un año, hasta finalizar el curso escolar 2015/2016, tiempo que se estima suficiente para que la Consejería de Educación ejecute las obras pertinentes para la construcción de dos aulas para el Colegio.

Por ello, el día 31 de agosto se acordó que se inscribirá en el Registro de la **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ.

D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO.

Dña. MARINA GARCÍA VILLAR.

Dña. MARIA INMACULADA CASCOS MERA.

**SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12.05 horas del día 30 de septiembre de 2015, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria. No asiste don Juan Pedro Tamayo Castaño y don Juan José González Castaño.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en la convocatoria que son:

**ORDEN DEL DIA**

**ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.**

Se explica pro el Sr. Alcalde, la urgencia de la sesión plenaria, que es por la necesidad inmediata de la cesión del bien inmueble para que los niños del colegio público puedan hacer uso de las instalaciones.

**ASUNTO II.- APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA DEL USO DEL BIEN INMUEBLE GUARDERIA MUNICIPAL.**

Por urgencia y ante la necesidad del Colegio Público de espacio para los alumnos, trasladado por la Directora del mismo, se ha propuesto por este Ayuntamiento ceder las



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINES VANDUZ

CONCEJALES:

Dña. ELIA ISABEL BIERMA GUTIERREZ  
D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO  
Dña. MARINA GARCÍA VILLAL  
Dña. MARÍA INMACULADA CASCOZ MERA

SECRETARÍA:

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, situado en las 12:05 horas del día 30 de septiembre de 2012, comparecieron los señores Concejales convocados al plenario, asistiendo por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria. No asistió don Juan Pedro Tamayo Fernández y don Juan José González Castaño. Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de puntos de asistencia reconocida para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en la convocatoria que son:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.

Se explica por el Sr. Alcalde la urgencia de la sesión plenario, que es por la necesidad inmediata de la sesión del bien inmueble para que los niños del colegio-jardín puedan hacer uso de las instalaciones.

ASUNTO II.- APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA DEL USO DEL BIEN PONTON DE GUARDERÍA MUNICIPAL.

Por urgencia y ante la necesidad del Colegio Jardín de espacio para los alumnos, así trasladado por la Dirección del mismo, se ha propuesto por este Ayuntamiento en las



OM5588569

**CLASE 8.ª**

instalaciones municipales donde se ubicaba la Guardería Municipal, por plazo de un año, hasta finalizar el curso escolar 2015/2016, tiempo que se estima suficiente para que la Consejería de Educación ejecute las obras pertinentes para la construcción de dos aulas para el Colegio.

Por ello, el día 31 de agosto se acordó que se inscribirá en el Registro de la Propiedad las instalaciones de la antigua guardería, y hoy en la actualidad se propone la desafectación del bien patrimonial y posterior cesión gratuita del uso del bien inmueble a la Consejería de Educación para el fin indicado, tras la recepción de solicitud y borrador del convenio presentado por el Secretario General de Educación, don Rafael Rodríguez de la Cruz.

Por ello se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la desafectación del bien inmueble sito en calle Fuentesanta s/n, cambiando su calificación del bien bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.-** Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Considerar este acuerdo sea definitivo, si no se presentarán alegaciones en plazo.

**CUARTO.-** Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**QUINTO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEXTO.-** Cuando el bien sea de carácter patrimonial, iniciar expediente para ceder gratuitamente el uso del bien inmueble sito en calle Fuentesanta s/n a favor de la Consejería de Educación y Cultura.

**SÉPTIMO.-** Someter el expediente a un período de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

**OCTAVO.-** Remitir el expediente para su conocimiento a la Consejería competente en materia de Administración Local.



## CLASE B'

instalaciones municipales donde se ubican la Guardia Municipal, por plan de un año para finalizar el curso escolar 2013/2014, tiempo que se estima suficiente para que la Consejería de Educación ejecute las obras previstas para la construcción de dos aulas para el Colegio.

Por ello, el día 31 de agosto se acordó que se inscribiera en el Registro de la Propiedad las instalaciones de la antigua guardería, y hoy se le actualiza se propone la desamortización del bien patrimonial y posterior cambio jurídico del uso del bien inmueble a la Consejería de Educación para el fin indicado, tras la recepción de informes y dictámenes del convenio presentado por el Gobierno General de Educación, don Rafael Rodríguez de la Cruz.

Por ello se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la asignación de la calificación jurídica de la desamortización del bien inmueble sito en calle Fuencaliente s/n, cambiando su calificación del bien fin de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Considerar este acuerdo con carácter definitivo, si no se presentan alegaciones en plazo.

CUARTO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, elegir en la rectificación anual del libro Inventario de Bienes de la Corporación la asignación de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dicho cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desamortizado, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO.- Cuando el bien sea de carácter patrimonial, iniciar expediente para poder gratuitamente el uso del bien inmueble sito en calle Fuencaliente s/n a favor de la Consejería de Educación y Cultura.

SÉPTIMO.- Someter el expediente a un período de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

OCTAVO.- Remitir el expediente para su conocimiento a la Consejería competente en materia de Administración Local.



70  
OM5588570

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVENO.- Facultar al Alcalde para su suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Sometido el asunto a votación se adoptó por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 12,35 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

CONCEJALES:

EL ALCALDE D. LÓPEZ HIDALGO,

D.ª ELA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ,

Fdo. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

SECRETARIA:

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588568 al reverso del folio OM5588570.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO I.- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaria sobre los pasos a realizar ante el sorteo público, "Ratificando que por el Real Decreto 971/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y se efectuó la convocatoria de elecciones generales para el día 20 de diciembre de 2015, y que, en conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del



**CLASE 8ª**

Y en habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13:35 horas, de todo lo cual como Secretario Carifido

V. B.

EL ALCALDE

Fdo FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

DILIGENCIA: La ponga por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento D. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 1993 R.D. 1568/1986, que la presente Acta transmitida se extiende desde el reverso del folio 05288270 al reverso del folio 05288270.



71  
OM5588571

**CLASE 8.ª**

Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE  
NOVIEMBRE DE 2015.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:** Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta del programa SIAI, una vez realizado el sorteo.

**ALCALDE:**

**D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.**

**CONCEJALES:**

**D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO.**

**Dª ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.**

**Dª MARINA GARCÍA VILLAR.**

**SECRETARIA:**

**Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11,00 horas del día 24 de noviembre de 2015, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. No asisten D. JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ, JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO y Dª MARIA INMACULADA CASCOS MERA.

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**ASUNTO I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

Se estudia el asunto, por los Sres. Concejales, adoptando por Unanimitad el El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público, "Resultando que por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y se efectuó la convocatoria de elecciones generales para el día 20 de diciembre de 2015, , y que, en conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE  
NOVIEMBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GINÉS YÁZQUEZ

CONCEJALES:  
D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO,  
D. ELIA ISABEL BIRBINA GUTIÉRREZ,  
D. MARINA GARCÍA VILLAR.

SECRETARIA:  
Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día 24 de noviembre de 2012, comparecen los Sr. Concejales invitados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria. No asistió D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN PEDRO TAMAYO CASTAÑO y D. MARIA INMACULADA CASCOS MERA.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL

DÍA:

ASUNTO I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público. Resultando que por el Real Decreto 977/2012, de 26 de octubre de 2012, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, y se electó la convocatoria de elecciones generales para el día 20 de diciembre de 2012, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del



OM5588572

**CLASE 8.ª**

Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de cada Mesa.”

EST Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta informática del programa SIAL, una vez realizado el sorteo.

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

Se propone al Pleno:

**CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bases y Sectores**

- Presidente: GARCIA GARCIA, DAVID FRANCISCO, DNI 09200723X.
- 1º presidente suplente: GINES GIL, FRANCISCO JAVIER, DNI 45556187H.
- 2º Presidente suplente: LOPEZ CASTRO, MARIA ISABEL, DNI 08693855Q.
- 1º Vocal: PACHON LUCAS DE, LUIS FELIPE, DNI 04162602Q.
- 1º suplente 1º vocal: GARCÍA GARCÍA, LOUDERS, DNI 44785262F.
- 2º Suplente 1º Vocal: TAMAYO CASTAÑO, MANUEL, DNI 76257753B.
- 2º Vocal: GONZALEZ VACA, MARIA DOLORES, DNI 09192286Z.
- 1º suplente 2º vocal: SANTOS RAMIREZ, ALICIA, DNI 8006389J.
- 2º suplente 2º vocal: MORENO TAMAYO, JUAN PABLO, DNI 44785962V.

**SEGUNDO.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes**

**CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales**

**ASUNTO II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2016.**

Se estudia el presupuesto, por los Sres. Concejales, adoptando por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palomas para el ejercicio 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



CLASE 8.

Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la misma sección del Padrón y los Vocales de cada Mesa.

Se explica a los Sres. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la normativa informática del programa SIGI, una vez finalizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

Presidente: GARCÍA GARCÍA, DAVID FRANCISCO, DNI 0920072X.  
1º suplente suplente: GIBER Gil, FRANCISCO JAVIER, DNI 4526187H.  
2º suplente suplente: LÓPEZ CASTRO, MARIA ISABEL, DNI 0869282K.

1º Vocal: PACHON LUCAS DE LABR FELIPE, DNI 0416200Z.  
1º suplente 1º vocal: GARCÍA GARCÍA, JORDI, DNI 4478262E.  
2º suplente 1º Vocal: TAMAYO CASTAÑO, MANUEL, DNI 3622723B.

2º Vocal: GONZÁLEZ YACA, MARIA DOLORES, DNI 0910228X.  
1º suplente 2º vocal: SANTOS RAMÍREZ, ALCIA, DNI 600719H.  
2º suplente 2º vocal: MORINO TAMAYO, JUAN RAFAEL, DNI 4439022Y.

SEGUNDO.- Notificar la retirada designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se acuerda el punto dictonario y votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

## ASUNTO II.- APROBACIÓN FINAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2016

Se estudia el presupuesto, por los Sres. Concejales, adaptando por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

Primer.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



OM5588573

**CLASE 8.ª**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	210735,76
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	183600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	14500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	30425,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	85200,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	0,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	71.000,00

**TOTAL..... 595460,76 euros**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	166000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	3020,36
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	38800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	226838,40
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	8602,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	85200,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	67000,00

**TOTAL: ..... 595460,76 euros**



CLASE B'

El presente Estado General de Gastos y de Ingresos de la Diputación de Badajoz, para el ejercicio 2011, se ha elaborado en virtud de los datos que se detallan a continuación, y que se han obtenido de los sistemas de información de la Diputación de Badajoz, y de los datos que se detallan a continuación, y que se han obtenido de los sistemas de información de la Diputación de Badajoz.

### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	510735,76
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Materiales y Servicios.....	183600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	14200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	30425,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	8200,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	71.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>592.100,76 euros</b>

### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	16000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	7020,76
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	38200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	23688,10
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	8007,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	8200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	67000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>592.100,76 euros</b>



74  
OM5588574

**CLASE 8.ª**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

*Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión.*  
TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General Municipal para 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Se somete el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en sesión plenaria.

*DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con*

**ASUNTO III.- NOMBRAMIENTO DEL TERCER REPRESENTANTE EN LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDESIBA-ASIRIOMA).-**

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como tercer representante del Ayuntamiento de Palomas en la **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDESIBA - ASIRIOMA)** a **D. RAUL LÓPEZ HIDALGO**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a todos lo interesados.

Se somete el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en sesión plenaria.

**ASUNTO IVPROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

deja el asunto sobre la mesa para su estudio en próxima sesión plenaria.



CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General Municipal para 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevadas a definitivas estas Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Se somete el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en sesión plenaria.

ASUNTO III.- NOMBRAMIENTO DEL TERCER REPRESENTANTE EN LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDSIDA-ASIDOMA)-

El Sr. Alcalde formula el Plazo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como tercer representante del Ayuntamiento de Palomas en la FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDSIDA - ASIDOMA) a D. RAFAEL LÓPEZ HIDALGO.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a todos los interesados.

Se somete el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en sesión plenaria.

ASUNTO IV.- PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE UNO DE LOS TITULAR Y SUSTITUTO.

Se deja el asunto sobre la mesa para su estudio en próxima sesión plenaria.





Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11:30 Horas, de todo lo cual consta el presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11:30 Horas, de todo lo cual consta el presente Acta.

EL ALCALDE Vº Bº LA SECRETARÍA INTERVENTORA

Pdo. Francisco Gines Vázquez

DILIGENCIA: La ponga yo, la Secretaría Interventora del Ayuntamiento de PUBLICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 189.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcribe y extiende desde el reverso del folio 0M5288271 al reverso del folio 0M5288275.

76  
OM5588576**CLASE 8.ª**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DE DICIEMBRE DE 2015.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

#### **CONCEJALES:**

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ.

D. RAÚL LÓPEZ HIDALGO.

Dª MARINA GARCÍA VILLAR.

#### **SECRETARIA:**

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 11.00 horas del día 11 de diciembre de 2015, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria. No asisten D. Juan José González Martínez, D. Juan Pedro Tamayo Castaño y Dª María Inmaculada Cascos Mera.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### **ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S PLENARIAS ANTERIORES.-**

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
8º	30/09/2015	ORDINARIA
9º	07/10/2015	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
10º	24/11/2015	EXTRAORDINARIA

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.



CLASE B

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. FRANCISCO GIMÉZ VÁZQUEZ

#### CONCEJALES:

Dña. ELA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ

D. RAÚL FÓRPEZ HERNÁNDEZ

D. MARINA GARCÍA VILLAR

#### SECRETARÍA:

Dña. PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, situado por 11:00 horas del día 11 de diciembre de 2013, concurrieron los Sres. Concejales señores al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria. No asistieron D. Juan José González Martínez, D. Juan Pedro Toranzo Costas y D. María Inmaculada Casco Marín.

Abierta la sesión por el Presidente, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS PLENARIAS ANTERIORES.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el contenido del acta de la sesión que seguidamente se expone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 y 91.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.L.), aprobado por Real Decreto 1562/1985 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
8º	30/09/2013	ORDINARIA
9º	07/10/2013	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
10º	24/11/2013	EXTRAORDINARIA

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.º del R.O.L. pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

773  
0M5588577**CLASE 8.ª**

Sometido el asunto a votación, se consideran aprobada por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes.

#### ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguna información de Alcaldía.

#### ASUNTO III.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS MESAS ELECTORAL, ELECCIONES GENERALES 2015, TRAS ALEGACIONES/EXCUSAS ACEPTADAS

El Sr. Alcalde da lectura de las excusas de la Junta Electoral, que han sido aceptadas, procediendo de nuevo a la realización del sorteo del Presidente titular y del primer vocal primer suplente:

Se propone al Pleno:

Presidente: LOPEZ HIDALGO, MARIA JESÚS, DNI 09205493L.

1º suplente 1º vocal: VACA VELASCO, MARIA SOCORRO, DNI 76255284A.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, por los Concejales presentes.

#### ASUNTO IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Por la Alcaldía se informó que una vez expuesto al público el Edicto por el que se anunciaba que se podían presentar solicitudes para la plaza de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, se han presentado como candidatos los siguientes interesados:

- Don Simón Espino Fernández.
- Doña María Socorro Vaca Velasco.
- Doña María Reyes Sánchez.

El Pleno por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, que son cuatro del total de siete que componen la Corporación, adoptó el acuerdo de proponer el



CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, que en su sesión del día 21 de mayo de 2012, aprobó el acuerdo de proponer el

### ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguna información de Alcaldía.

### ASUNTO III.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES ELECTORALES GENERALES 2012, TRAS ALEGACIONES EXCUSAS ACEPTADAS

El Sr. Alcalde da lectura de las actas de la Junta Electoral, que han sido expedidas en el procedimiento de nuevo a la realización del sorteo del Presidente titular y del primer vocal suplente.

Se propone al Pleno:

Presidente: LÓPEZ HIDALGO, MARIA ISUZ, DNI 09204931.  
1º suplente 1º vocal: VACA VELASCO, MARIA SOCORRO, DNI 7623284A.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, por los Concejales presentes.

### ASUNTO IV.- PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Por la Alcaldía se informó que una vez expuesto al público el Bando por el que se anunciaba que se podían presentar solicitudes para la plaza de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, se han presentado como candidatos los siguientes interesados:

- Don Simón Espino Fernández.

- Doña María Socorro Vaca Velasco.

- Doña María Reyes Sánchez.

El Pleno por UNANIMIDAD de todos sus miembros asistentes, que en su sesión del día 21 de mayo de 2012, aprobó el acuerdo de proponer el



OM5588578

**CLASE 8.ª**

ASUNTO.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AEPSA 243. OBRA nombramiento de Juez de Paz Titular a don Simón Espino Fernández y como Juez de Paz Sustituto a doña María Socorro Vaca Velasco.

**ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se da cuenta de ninguno.

**ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

No se da cuenta de ninguna.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CIRURGERIA  
**ASUNTO VII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**A.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, en el que existe un salto de número desde el 126 a 139 por error administrativo, y el Pleno se da por enterado:

**DECRETOS DE ALCALDÍA**

NÚM. 108/2015, de 22 de septiembre.

ASUNTO: SOLICITUD DE D. ANTONIO PONCE PONCE.-

Nº 109/2015, de 30 de septiembre de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 110/2015, de 30 de septiembre de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 111/2015, de 30 de septiembre.



CLASE B\*

nombramiento de Juez de Paz Titular e don Simón Espino Fernández y como Juez de Paz Sustituto a don Juan Socorro Vaca Veasco.

## ASUNTO V.- ASUNTOS LEGISLATIVOS.

No se da cuenta de ninguno.

## ASUNTO VI.- MOCIÓNES GRUPOS MUNICIPALES.

No se da cuenta de ninguna.

## ASUNTO VII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

## A.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 47) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.E.L.) aprobado por Real Decreto 2508/1984 de 28 de noviembre y artículo 21.1 de la Ley 1/1985 de 18 de febrero de modificación del Gobierno Local (27208) de 18 de diciembre), la Sr. Alcaldesa-Presidenta informa respetuosamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas: según el orden de la Presidencia por la Sr. Secretaria, se da fe de la lectura a las mismas, en el que existe un error de número de folio 126 a 129 por error administrativo, y el folio se da por entendido.

## DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm. 1087012, de 22 de septiembre.

## ASUNTO: SOLICITUD DE D. ANTONIO PONCE PONCE.

Nº 1092012, de 30 de septiembre de 2012.

## ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 1102012, de 30 de septiembre de 2012.

## ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 1112012, de 30 de septiembre.



OM5588579

**CLASE 8.ª**

ASUNTO.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AEPSA 2015, OBRA DENOMINADA "ACCESIBILIDAD C/ VIRGEN DEL SOCORRO, LIMPIEZA ZONA PISTA DEPORTIVA COLEGIO PUBLICO".

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 112/2015, de 5 de octubre.

ASUNTO.-CONVOCATORIA DE LA SESIÓN PLENARIA DE EL EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015.

NÚM. 113/2015, de 14 de octubre.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CHURRERIA FUERA DE ESTABLECIMIENTO.

NÚM. 114/2015, de 15 de octubre.

ASUNTO: SOLICITUD DE LA COFRADIA DEL RESUCITADO DE PALOMAS, EN SU REPRESENTACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA.

NÚM. 115/2015, de 15 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

NÚM. 116/2015, de 15 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEÓN DE LIMPIEZA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL



CLASE 8ª

ASUNTO: APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS AREA 2012. OBRA DENOMINADA "ACCESIBILIDAD C/ VIRGEN DEL SOCORRO, LIMPIEZA ZONA PISTA DEPORTIVA COLLEJO PUBLICO".

Nº 112012 de 2 de octubre  
ASUNTO-CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2012

NÚM. 113012 de 14 de octubre

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CHURRERIA FUERA DE ESTABLECIMIENTO.

NÚM. 1142012 de 15 de octubre

ASUNTO: SOLICITUD DE LA CORALIA DEL RESCITADO DE PALOMAS EN SU REPRESENTACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA.

NÚM. 1152012 de 15 de octubre

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEÓN DE SERVICIOS AUXILIAES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012 DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

NÚM. 1162012 de 15 de octubre

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEÓN DE LIMPIEZA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012 DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA EN EL

87  
OM5588580

CLASE 8.ª

ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

NÚM. 117/2015, de 15 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN MONITOR DEPORTIVO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

B. RUEGOS Y PREGUNTAS

NÚM. 118/2015, de 15 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 119/2015, de 21 de octubre de 2015.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 120/2015, de 21 de octubre de 2015.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN MONITOR/A DEPORTIVO/A, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL



CLASE B\*

ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE  
APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

NÚM. 1120212, de 12 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL  
DE UN MONITOR DEPORTIVO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL  
S.E.X.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS  
MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL  
ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE  
APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

B. RUEGOS Y PREGUNTAS

NÚM. 1182012, de 13 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL  
DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR  
EL S.E.X.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS  
MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL  
ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE  
APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

Nº 1192012, de 21 de octubre de 2012.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA  
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO,  
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS  
CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E. EN BASE AL  
DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL  
QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE  
EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA  
DE DICHAS SUBVENCIONES.

Nº 1202012, de 21 de octubre de 2012.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA  
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN MONITOR DEPORTIVO, POR  
PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS  
CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E. EN BASE AL



OM5588581

**CLASE 8.ª**

MÚLTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 121/2015, de 21 de octubre de 2015.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEON DE LIMPIEZA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 122/2015, de 21 de octubre de 2015.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 123/2015, de 28 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEON DE LIMPIEZA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 124/2015, de 28 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEON DE SERVICIOS



DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENIONES.

Nº 1325012, de 31 de octubre de 2012.  
ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PION DE LIMPIEZA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.R.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENIONES.

Nº 1325012, de 31 de octubre de 2012.  
ASUNTO: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PION DE SERVICIOS MULTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.R.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENIONES.

Nº 1325012, de 28 de octubre.  
ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PION DE LIMPIEZA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.R.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENIONES.

Nº 1342012, de 28 de octubre.  
ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PION DE SERVICIOS



OM5588582

**CLASE 8.ª**

MULTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

ASUNTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA Nº 125/2015, de 28 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN MONITOR/A DEPORTIVO/A, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 126/2015, de 28 de octubre.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL S.E.X.P.E., EN BASE AL DECRETO 150/2012, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.-

Nº 139/ 2013, de 4 de noviembre.

ASUNTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE LIMPIADORA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 150/2012 Y SUS MODIFICACIONES

Nº 140/ 2015, de 4 de noviembre.

ASUNTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 150/2012 Y SUS MODIFICACIONES

Nº 149/2015, de 17 de noviembre.

ASUNTO.- CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DE EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.



CLASE 8\*

MÚLTIPLES, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502/12, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

Nº 125/2012, de 28 de octubre

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN MONITOR DEPORTIVO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502/12, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

Nº 126/2012, de 28 de octubre

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS, DE ENTRE LOS CANDIDATOS PRESSELECCIONADOS POR EL S.E.P.E. EN BASE AL DECRETO 1502/12, DE 27 DE JULIO Y SUS MODIFICACIONES, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

Nº 139/2012, de 4 de noviembre

ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE LIMPIADORA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 1502/12 Y SUS MODIFICACIONES

Nº 140/2012, de 4 de noviembre

ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 1502/12 Y SUS MODIFICACIONES



**CLASE 8.ª**



0M5588583

Nº 141 2015, de 4 de noviembre.

ASUNTO: Designación de emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles, así como de lugares tanto oficiales como públicos para la realización gratuita de actos de campaña.

Nº 142/ 2015, de 5 de noviembre.

ASUNTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 150/2012 Y SUS MODIFICACIONES

Nº 143/ 2015, de 5 de noviembre.

ASUNTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 150/2012 Y SUS MODIFICACIONES

NÚM. 144/2015, de 05 de noviembre.

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE PROGRAMAS.

NÚM. EXPEDIENTE: 10/2015.

NÚM. 145/2015, de 9 de noviembre.

ASUNTO: AMPLIACION LICENCIA OBRA MAYOR

NÚM. EXPEDIENTE: 16/15

Nº 146/2015, de 10 de septiembre de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 147/2015.- 12 de noviembre.

ASUNTO.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE, EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Nº 148/2015.- 12 de noviembre.

ASUNTO.- APROBACIÓN COMUNICACIÓN PREVIA POR LICENCIA DE OBRA MENOR Nº 30/15, A NOMBRE DE D. FERNANDO COLLADO HERNÁNDEZ.-

Nº 149/2015, de 17 de noviembre.

ASUNTO.-CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DE EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.



CLASE B\*

- Nº 141/2012, de 4 de noviembre  
ASUNTO: Designación de representantes disponibles para cofinanciación gratuita de cursos, así como de lugares tanto oficiales como privados para la realización gratuita de cursos de computación.
- Nº 142/2012, de 2 de noviembre  
ASUNTO - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 1502012 Y SUS MODIFICACIONES
- Nº 143/2012, de 2 de noviembre  
ASUNTO - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 1502012 Y SUS MODIFICACIONES
- Nº 144/2012, de 02 de noviembre  
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE PROGRAMAS.
- Nº 145/2012, de 9 de noviembre  
ASUNTO: AMPLIACION LICENCIA OBRA MAYOR  
Nº 146/2012, de 10 de septiembre de 2012  
ASUNTO: COMUNICACION RESULTADO DE COMPROBACION DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACION PREVIA.
- Nº 147/2012, de 12 de noviembre  
ASUNTO - APROBACION DESIGNACION MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE SELECCION EN CALIDAD DE PRESIDENTE EN PROCESO DE SELECCION PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERNO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION.
- Nº 148/2012, de 12 de noviembre  
ASUNTO - APROBACION COMUNICACION PREVIA POR LICENCIA DE OBRA MENOR Nº 3012, A NOMBRE DE D. FERNANDO COLLADO HERNANDEZ.
- Nº 149/2012, de 17 de noviembre  
ASUNTO-CONVOCATORIA DE SESION PLENARIA DE EXTRAORDINARIA A CELBRAR EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2012.



CLASE 8.ª



OM5588584

Nº 150/2015, de 20 de noviembre.

ASUNTO.-SOLICITUD DE FIANZA POR EJECUCIÓN DE OBRAS PARQUE INFANTIL.-

Nº 151/2015, de 20 de noviembre.

ASUNTO.-SOLICITUD DE FIANZA POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN C/ VIRGEN DEL SOCORRO.

Nº 152/2015, de 25 de noviembre de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 153/2015, de 25 de noviembre de 2015.

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NÚM. 154/2015, de 30 de noviembre de 2015.

ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Nº 155 /2015, de 1 de diciembre.

ASUNTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PARADOS DE LARGA DURACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA

Nº 156/2015, de 3 de diciembre.

ASUNTO.- NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PARADOS DE LARGA DURACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.-



CLASE 8.

Nº 150/2012, de 20 de noviembre.  
ASUNTO: SOLICITUD DE FIANZA POR EJECUCIÓN DE OBRAS PARQUE INFANTIL.

Nº 151/2012, de 20 de noviembre.  
ASUNTO: SOLICITUD DE FIANZA POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VIRGEN DEL SOCORRO.

Nº 152/2012, de 22 de noviembre de 2012.  
ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

Nº 153/2012, de 22 de noviembre de 2012.  
ASUNTO: COMUNICACIÓN RESULTADO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS CONFORME A COMUNICACIÓN PREVIA.

NUM. 154/2012, de 20 de noviembre de 2012.  
ASUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Nº 155/2012, de 1 de diciembre.  
ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PARADOS DE LARGA DURACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 287/2012, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA.

Nº 156/2012, de 3 de diciembre.  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PARADOS DE LARGA DURACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 287/2012, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.



**CLASE 8.ª**



OM5588585

Nº 157/2015, de 3 de diciembre.

ASUNTO.-CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DE EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11,30 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

**DILIGENCIA DE CIERRE,**

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OM5588576 al reverso del folio OM5588585.

0M5288282



CLASE R\*

Nº 1572012, de 3 de diciembre  
ASUNTO-CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DE  
EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión  
siendo las 11:30 horas de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. FRANCISCO GIMÉZ VÁSQUEZ

DILIGENCIA: La ponga por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento IP  
PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar de acuerdo con el  
artículo 1993 R.D. 2508/1988, que la presente Acta inscrita se extiende desde el  
reverso del folio 0M5288282 al reverso del folio 0M5288282.



CLASE 8.ª



0M5588586

### DILIGENCIA DE CIERRE,

La pongo yo, La Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 199,1 5<sup>a</sup> del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 11 actas, iniciándose con el Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2015, y finalizándose con el Acta de la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2015.

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.

0M5288288



CLASE 88

DILIGENCIA DE CIERRE

La ponga yo, La Secretaría-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el artículo 190,1<sup>o</sup> del R.D. 2528/1988, de 28 de Noviembre (R.O.R.), que el presente Libro de Actas comprende de 11 actas, iniciándose con el Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2012, y finalizándose con el Acta de la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2012.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

Fdo. Francisco Gines Vázquez







